

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 07

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
4 DE OCTUBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficios suscritos por los diputados Flor Añorve Ocampo, David Gama Pérez, Luis Justo Bautista, Antelmo Alvarado García, Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Silvia Romero Suárez, César Landín Pineda, Cuauhtémoc Salgado Romero, Samuel Reséndiz Peñaloza y Héctor Vicario Castrejón, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los cuales remiten su Primer Informe de Trabajos Legislativos y Gestión. 2015-2016 Pág. 06

- Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, con el que remite el 2º Informe de los trabajos realizados por dicha comisión, que

comprende a partir del día 25 de febrero al 29 de agosto de 2016 Pág. 06

- Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado, con el cual remite el Informe Anual de resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 Pág. 07

- Oficios signados por los ciudadanos Mario García Flores y Arturo Gómez Pérez, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huamuxtitlán y Petatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su primer informe anual sobre el estado que guarda la administración municipal Pág. 07

- Oficio suscrito por el Cabildo del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicitan se constituya en esta Legislatura, una comisión especial que coadyuve a concretar el proyecto "Centro Intermunicipal de Separación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos" Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por las ciudadanas Mónica María Rojas Ramos e Irma Grandeño Román, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso para dar cumplimiento a la

Recomendación 081/2015, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor Pág. 07

- Escrito suscrito por el ciudadano Eduardo García Villanueva, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo para dar cumplimiento a la Recomendación 52/2015 emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor Pág. 07

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la Fracción I, del artículo 98, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08
- De Decreto por medio del cual se reforma el artículo 454 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente a esta Soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el expediente técnico que contenga todos los estudios de impacto y análisis que menciona la norma Oficial Mexicana Nom-083-Semarnat-2003,

respecto del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado "Loma larga de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 16

- Proposición de Punto de Acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Salud, al Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que den pleno cumplimiento a las propuestas del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, con motivo de proporcionar atención a las víctimas de manera prioritaria para proteger sus derechos y para generar soluciones duraderas al problema. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 21
- Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades Cañada del Arroz, general Enrique Rodríguez Cruz y los Lirios, del municipio de Copala, Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes

al municipio referido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 25**

- Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Erika Sosa Alcaraz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los programas nacional de becas y desarrollo profesional docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 26**

- Proposición de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los 81 Ayuntamientos Municipales que integran la Entidad, a efecto de que dentro de su respectivo ámbito de competencia, instituyan los centros de control animal, a que se refieren los artículos 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 32**

- Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionársele la construcción, conservación y explotación de la autopista

o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 36**

INTERVENCIONES

- De la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, en relación al tema "Octubre mes de la lucha contra el cáncer" **Pág. 39**

- De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, con el tema "Gobierno indolente y poco preparado en Políticas Sociales de apoyo a Adultos Mayores y Jubilados" **Pág. 41**

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, sobre el tema de la Eliminación del Fuero en Guerrero **Pág. 43**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 44**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatríz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo, Ensald Muñoz Jonathan Moisés, García Gutiérrez Raymundo, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Saúl Beltrán Orozco, Fredy García Guevara, J. Jesús Martínez Martínez, Cesar Landín Pineda y Antelmo Alvarado García y la diputada Flavia García García y para llegar tarde los diputados Isidro Duarte Cabrera, Irving Adrián Castro y las diputadas Ma. de los Ángeles Salomón Galeana e Isabel Rodríguez Córdoba.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 21 horas con 49 minutos del día jueves 28 de julio del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Mal del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al mismo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del día

Pase de lista de asistencia.

*Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios suscritos por los diputados Flor Añorve Ocampo, David Gama Pérez, Luis Justo Bautista, Antelmo Alvarado García, Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Silvia Romero Suárez, César Landín Pineda, Cuauhtémoc Salgado Romero, Samuel Reséndiz Peñaloza y Héctor Vicario Castrejón, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los cuales remiten su Primer Informe de Trabajos Legislativos y Gestión. 2015-2016.

II. Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, con el que remite el 2º Informe de los trabajos realizados por dicha comisión, que comprende a partir del día 25 de febrero al 29 de agosto de 2016.

III. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado, con el cual remite el Informe Anual de resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

IV. Oficios signados por los ciudadanos Mario García Flores y Arturo Gómez Pérez, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huamuxtlán y Petatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su primer informe anual sobre el estado que guarda la administración municipal.

V. Oficio suscrito por el Cabildo del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicitan se constituya en esta Legislatura, una comisión especial que coadyuve a concretar el proyecto “Centro Intermunicipal de Separación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos”.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por las ciudadanas Mónica María Rojas Ramos e Irma Grandeño Román, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso para dar cumplimiento a la Recomendación 081/2015, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor.

II. Escrito suscrito por el ciudadano Eduardo García Villanueva, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo para dar cumplimiento a la Recomendación 52/2015 emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la Fracción I, del artículo 98, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y

Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Decreto por medio del cual se reforma el artículo 454 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente a esta Soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el expediente técnico que contenga todos los estudios de impacto y análisis que menciona la norma Oficial Mexicana Nom-083-Semarnat-2003, respecto del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado "Loma larga de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición de Punto de Acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Salud, al Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que den pleno cumplimiento a las propuestas del informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, con motivo de proporcionar atención a las víctimas de manera prioritaria para proteger sus derechos y para generar soluciones duraderas al problema. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades Cañada del Arroz, general Enrique Rodríguez Cruz y los Lirios, del municipio de Copala, Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Erika Sosa Alcaraz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los programas nacional de becas y desarrollo profesional docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los 81 Ayuntamientos Municipales que integran la Entidad, a efecto de que dentro de su respectivo ámbito de competencia, instituyan los centros de control animal, a que se refieren los artículos 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionársele la

construcción, conservación y explotación de la autopista o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, en relación al tema “Octubre mes de la lucha contra el cáncer”.

b) De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, con el tema “Gobierno indolente y poco preparado en Políticas Sociales de apoyo a Adultos Mayores y Jubilados”.

c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, sobre el tema de la Eliminación del Fuero en Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de octubre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 7 asistencias de los diputados y diputadas: Alcaraz Sosa Erika, Gama Pérez David, Mendoza Falcón Rosa Coral, Reyes Torres Carlos, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles y Vargas Mejía Ma. Luisa, con lo que se hace un total de 31 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de octubre de 2016.

Secretarios de la Mesa del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaria de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficios suscritos por los diputados Flor Añorve Ocampo, David Gama Pérez, Luis Justo Bautista, Antelmo Alvarado García, Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Silvia Romero Suárez, César Landín Pineda, Cuahtémoc Salgado Romero, Samuel Reséndiz Peñaloza y Héctor Vicario Castrejón, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los cuales remiten su Primer Informe de Trabajos Legislativos y Gestión. 2015-2016.

II. Oficio signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, Presidente de la Comisión Especial para el

Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de septiembre del 2014, con el que remite el 2° Informe de los trabajos realizados por dicha comisión, que comprende a partir del día 25 de febrero al 29 de agosto de 2016.

III. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado, con el cual remite el Informe Anual de resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

IV. Oficios signados por los ciudadanos Mario García Flores y Arturo Gómez Pérez, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Huamuxtílán y Petatlán, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su primer informe anual sobre el estado que guarda la administración municipal.

V. Oficio suscrito por el Cabildo del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicitan se constituya en esta Legislatura, una comisión especial que coadyuve a concretar el proyecto “Centro Intermunicipal de Separación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos”.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado II. Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado III. A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 40 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Apartado IV.- Túrnese a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V. Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de octubre de 2016.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaria de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por las ciudadanas Mónica María Rojas Ramos e Irma Grandeño Román, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso para dar cumplimiento a la Recomendación 081/2015, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor.

II. Escrito suscrito por el ciudadano Eduardo García Villanueva, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo para dar cumplimiento a la Recomendación 52/2015 emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y consecuentemente con el laudo dictado a su favor.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con el permiso de la señora Presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva

Con el permiso de las compañeras diputadas y diputados.

Amigos de la Prensa y ciudadanos presentes.

De este sentido en representación de mi Fracción Partido Movimiento Ciudadano, quienes de los tres compañeros de Ricardo Mejía Berdeja, de la compañera Magdalena Camacho Díaz y de un servidor Silvano Blanco Deaquino, pues vengo a presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción primera del artículo 98 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

La iniciativa que hoy se expone ante esta Soberanía tiene la finalidad de exentar el pago de derechos al servicio prestado por el Archivo general de notaría por la búsqueda de testamento cuando esta sea solicitada judicialmente.

Y bueno yo creo que quienes tenemos algún antecedente y que nos haya tocado tener un tema en este sentido, recordaran que por ley cuando se hace el proceso del tema de la herencia el notario solicitaba al archivo de notaría la información respecto a que si había algún testamento anterior expedido y pues esto lógicamente significaba pues un pago que se tiene que hacer para la búsqueda en los archivos de notaría en este sentido, pero sobre la marcha ha habido modificaciones a la ley y ya algunos abogados amparándose precisamente en el Código Procesal Civil

del Estado de Guerrero en su artículo 672, cuando refieren que cuando es mandato judicial ellos solicitan que no se pague precisamente esta búsqueda en los archivos y de manera normal pues el juez pertinente acuerda que efectivamente se exente de pago, es decir en la práctica ya se hace, lo único que nosotros estamos planteando pues que quede debidamente ya relacionado en un artículo expreso y nosotros estamos planteando la modificación en el artículo 98 que la redacción dice así:

Artículo 98 fracción I. Por la búsqueda testamento queda exento del pago de derechos el servicio prestado por el archivo general de notaría, por la búsqueda de testamento cuando esta se practique en cumplimiento a un mandato judicial.

Reitero es algo que ya en la vía de los hechos se da, es decir cuando se solicita por el abogado que requiera esto se acuerda a favor y por lo tanto creemos que es pertinente que ya la modificación en el artículo 98 quede de manera expresa y que a final de cuentas pues no se tenga que hacer ya a través de un escrito y que se tenga que acordar en el juicio pertinente si no que ya de manera clara quede estipulado y por lo tanto, pues esta iniciativa creemos que no tiene mucho problema para que se pueda dictaminar en la respectiva Comisión de Hacienda.

Es cuanto, muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 98 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La iniciativa que hoy se expone ante esta Soberanía, estriba en exentar del pago de derechos el servicio

prestado por el Archivo General de Notarías por la búsqueda de testamento, cuando esta sea solicitada judicialmente.

Para su sustento, es importante tener en cuenta en qué consiste el término ‘excepción’, de ahí, que resulte necesaria realizar una consulta a la obra lexicográfica de la Real Academia Española: el Diccionario de la Lengua Española.

El glosario en cita, refiere que el término ‘excepción’ proviene del latín *exceptio*, *-ōnis*, y puede entenderse como la acción y efecto de exceptuar; o bien, como la cosa que se aparta de la regla o condición general de las demás de su especie.

Es importante destacar, que la Enciclopedia Jurídica coincide con la definición aportada por el Diccionario de la Lengua Española, al señalar que la ‘excepción’ en sentido general, “constituye una exclusión de regla o generalidad”.

Por consiguiente, podemos afirmar que la presente iniciativa pretende, excluir de la regla general -el pago de derechos el servicio prestado por el Archivo General de Notarías- la búsqueda de testamento, cuando esta sea solicitada judicialmente.

Lo anterior encuentra sustento legal a la luz de una interpretación sistemática de los artículos 62 y 67, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 271, fracción III y 672, fracción II, del Código Procesal Civil local, preceptos nominativos que a la letra dicen:

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428

Artículo 62.- Son sujetos de los derechos, las personas físicas o morales que solicitan la prestación de un servicio público o el desarrollo de una actividad y las que resulten beneficiadas por las actividades realizadas por el Gobierno del Estado.

Artículo 67.- Todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas al pago de derechos estatales. Únicamente estarán exentos el Gobierno del Estado y las personas que esta ley exente de manera expresa.

Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364

Artículo 271.- Obligaciones de las partes, terceros y autoridades, para la aportación y recepción de pruebas. Para la aportación de pruebas y para que las mismas se

reciban, las partes, terceros y autoridades tienen las siguientes obligaciones:

I. ...

II. ...

III. Las autoridades tendrán la obligación de proporcionar los informes que se les pidan respecto a hechos relacionados con el juicio, y de los que hayan tenido conocimiento o hayan intervenido por razón de su cargo.

“Artículo 672.- Auto de radicación. Si el juzgador encuentra apegada a derecho la denuncia y ésta se acompaña de los documentos necesarios, dictará auto de radicación en los términos del artículo 653 de este Código. En el auto de radicación se proveerá además lo siguiente:

I. ...

II. Mandará pedir informes al archivo de notarías y al Registro Público de la Propiedad sobre si aparece que el autor de la herencia hubiere otorgado testamento;

...

Luego entonces, si el artículo 67, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428, permite exentar de la obligación del pago de derechos estatales a las personas que esa misma Ley señale de manera expresa, resulta válido concluir que las autoridades judiciales se encuentran exentas del pago de derechos por el servicio prestado por el Archivo General de Notarías por la búsqueda de testamento, siempre y cuando esta se practique por mandato judicial con apoyo en lo previsto por el artículo 672, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Máxime que la prestación de ese servicio se hace directamente a éste en un plano de coordinación entre autoridades y no de subordinación entre autoridad y gobernado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 98, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 428

Artículo único. Se reforma la fracción I, del artículo 98 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 98. ...

I.- Por la búsqueda de testamento 10.14. Queda exento del pago de derechos el servicio prestado por el Archivo General de Notarías por la búsqueda de testamento, cuando esta se practique en cumplimiento a un mandato judicial.

II.- ...

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Atentamente:

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción segunda 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su venia, diputada presidente.

Buenas tardes compañeros Legisladores.

Amigos de los medios de comunicación

Público presente.

Hago uso de esta máxima Tribuna para fundar y motivar la iniciativa de decreto por la que se propone reformar el artículo 454 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor siguiente:

Es un principio general del derecho que todo aquél que cause un daño a otro tiene la obligación de resarcirlo. Esta obligación de reparar el daño puede tener distinta naturaleza y sujetos a quienes se debe reparar dependiendo si se trata de una responsabilidad civil o penal; sin embargo, por la naturaleza y alcances que tiene el servicio público, la responsabilidad que tienen quienes se desempeñan en él es de tal envergadura que ha dado lugar a una forma de responsabilidad distinta a las tradicionales.

Así, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos surge como consecuencia del actuar ilícito de un funcionario, diferenciando esa responsabilidad de la penal y civil a que también está sujeto.

La responsabilidad de los servidores públicos ha sido siempre motivo de preocupación en las sociedades políticas de todos los tiempos y hoy nuestro país no es la excepción.

En efecto, el 28 de diciembre de 1982, fue reformado el título cuarto de la Constitución Federal en materia de responsabilidades de los servidores públicos, al establecer el actual sistema de responsabilidades, abarcando desde el artículo 108 al 114.

En estos fundamentos constitucionales se establece un régimen de responsabilidades que busca tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función administrativa y establecer, a favor de los ciudadanos, principios rectores de la función pública que se traducen en un derecho subjetivo, en una garantía a favor de gobernados y servidores públicos, para que estos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el servicio público.

En cuanto a las responsabilidades administrativas si bien es cierto los funcionarios pueden ser sancionados, también estos tienen expedito su derecho de defensa para controvertir la resolución que los sancione, para ello, la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Carta Magna, estableció la facultad hacia el Congreso de la Unión a efectos de expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las

controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley.

En el caso del Estado de Guerrero, dicha facultad está reservada también hacia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo local.

Sin embargo, los ordenamientos en materia electoral, dentro de la propia Ley de dicha naturaleza que rige los procedimientos de elección popular, también establecen procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos que forman parte del órgano administrativo electoral, ya sea a nivel federal o en la instancia local.

La problemática ha surgido, cuando agotado el procedimiento existe la necesidad por parte del servidor público del órgano administrativo electoral de impugnar dichos resolutive de los procedimientos de sanción por la afectación que le causa a su esfera jurídica, dado que a través de los años ha existido la dificultad de dirimir cual órgano de justicia es competente para conocer del referido litigio.

Ello porque no obstante de que deriva de un procedimiento administrativo sancionador, se ha sostenido que pudieran vulnerarse derechos político electorales en términos de lo establecido dentro del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo al poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley; y una vez nombrado fungir en dicho cargo por el lapso de tiempo por el que se fue otorgado el respectivo nombramiento.

Debiendo recordar que la materia electoral es la única que sigue una cadena impugnativa diversa, ante órganos totalmente especializados hasta llegar al correspondiente Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, iniciando en el Estado en un órgano autónomo y totalmente independiente tanto del Poder Judicial como del Ejecutivo, denominado Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Suscitándose por dicho motivo y de manera reiterada conflictos competenciales de quien debe de conocer de la impugnación relativa a sanciones de servidores públicos que integran los órganos administrativos electorales, tanto locales como federal, ya que algunos Tribunales sostenían que dicha competencia debía de arrojar hacia los órganos de justicia administrativa y otros a los de la materia electoral.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la jurisprudencia de la quinta época 16/2013, esencialmente determinó que las sanciones administrativas por responsabilidad en el desempeño de las funciones, no son de carácter electoral, por lo que no pueden ser controvertidas a través de los medios de impugnación en la materia.

En conclusión, se declaró incompetente para conocer de los referidos litigios.

En el ámbito federal el legislador quiso poner fin a la controversia competencial de acuerdo a la redacción que se le dio al artículo 387 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que decía a la letra lo siguiente:

“Artículo 387

1. Las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas podrán ser impugnadas (sic) través de los medios de defensa que establezcan el Estatuto y los demás ordenamientos de carácter reglamentario; los interesados podrán optar por la impugnación directa de aquéllas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los términos que fije la ley correspondiente”.

Empero no fue hasta que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el conflicto competencial 146/2012, determinando que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es competente para conocer de las resoluciones por las que se les impongan sanciones administrativas a los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral, que en realidad se le dio por el juzgador el valor respectivo al trabajo legislativo.

Ya que del resolutive del conflicto competencial fecha 6 de enero del 2014, se desprende que aun existiendo el fundamento legal la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declinó la competencia en favor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La redacción del referido fundamento legal del abrogado Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, permanece vigente en el artículo 486 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, al caso de la entidad no se prevé en ningún fundamento legal de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que

se establezca de forma clara quien será el órgano competente para conocer de las impugnaciones que se interpongan en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo que en la mayoría de los casos propicia un retardo estratosférico en la aplicación de la justicia si es que el sujeto afectado compareciera ante el órgano incompetente o aun siendo el competente de acuerdo a la naturaleza de la sanción, ante la ambigüedad normativa o la ausencia de precisión del legislador, se declarara incompetente; ya que los conflictos competenciales pueden tardar en dirimirse la misma temporalidad que el propio juicio administrativo.

Pero además se corre el riesgo de que el órgano que se considere incompetente no reencause la demanda que ante él fue presentada, hacia el órgano al que declina la competencia. Lo que equivaldría a que el servidor sancionado no hubiera ejercido acción alguna en contra de la resolución que estime lesiva de sus derechos fundamentales;

Cuestión que, sin lugar a dudas, transgrede el derecho fundamental de acceso a la justicia, a través de un medio de defensa efectivo salvaguardado por los artículos 1o. y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al tenor del caso sui generis que ha motivado diversos conflictos competenciales entre órganos de justicia y a efectos de clarificar la norma en beneficio del gobernado; empero respetando los antecedentes de los órganos de justicia, es que se pretende en la presente iniciativa reformar el artículo 454 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, precisando la competencia del órgano administrativo local, para conocer de los litigios que se promuevan respecto de las resoluciones derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados en contra de servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana local, si es que estos consideran que se les afecta su esfera jurídica.

Por ello se propone reformar EL ARTÍCULO 454 DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 454. Las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas podrán ser impugnadas a través de los medios de defensa que

establezcan los demás ordenamientos de carácter reglamentario, y en los términos que fije la ley correspondiente; los interesados podrán optar por la impugnación directa de aquéllas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en los términos que fije el respectivo ordenamiento de la materia.

Por su atención, muchas gracias.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 454 DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un principio general del derecho que todo aquél que cause un daño a otro tiene la obligación de resarcirlo. Esta obligación de reparar el daño puede tener distinta naturaleza y sujetos a quienes se debe reparar dependiendo si se trata de una responsabilidad civil o penal; sin embargo, por la naturaleza y alcances que tiene el servicio público, la responsabilidad que tienen quienes se desempeñan en él es de tal envergadura que ha dado lugar a una forma de responsabilidad distinta a las tradicionales.

Así, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos surge como consecuencia del actuar ilícito de un funcionario, diferenciando esa responsabilidad de la penal y civil a que también está sujeto.

La responsabilidad de los servidores públicos ha sido siempre motivo de preocupación en las sociedades políticas de todos los tiempos y hoy nuestro país no es la excepción.

En efecto, el 28 de diciembre de 1982, fue reformado el título cuarto de la Constitución Federal en materia de

responsabilidades de los servidores públicos, al establecer el actual sistema de responsabilidades, abarcando desde el artículo 108 al 114.

En estos fundamentos constitucionales se establece un régimen de responsabilidades que busca tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función administrativa y establecer, a favor de los ciudadanos, principios rectores de la función pública que se traducen en un derecho subjetivo, en una garantía a favor de gobernados y servidores públicos, para que estos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el servicio público.

Esta garantía a favor de los gobernados se establece en distintos ámbitos de responsabilidad. Así, pueden distinguirse los siguientes: 1. Política o constitucional. 2. Penal. 3. Civil. 4. Laboral; y 5. Administrativa. Así ha sido interpretado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el siguiente criterio:

RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PUBLICOS. SUS MODALIDADES DE ACUERDO CON EL TITULO CUARTO CONSTITUCIONAL. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 108 al 114 de la Constitución Federal, el sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma por cuatro vertientes: A).- La responsabilidad política para ciertas categorías de servidores públicos de alto rango, por la comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; B).- La responsabilidad penal para los servidores públicos que incurran en delito; C).- La responsabilidad administrativa para los que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública, y D).- La responsabilidad civil para los servidores públicos que con su actuación ilícita causen daños patrimoniales. Por lo demás, el sistema descansa en un principio de autonomía, conforme al cual para cada tipo de responsabilidad se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de éstas coincidan desde el punto de vista material, como ocurre tratándose de las sanciones económicas aplicables tanto a la responsabilidad política, a la administrativa o penal, así como la inhabilitación prevista para las dos primeras, de modo que un servidor público puede ser sujeto de varias responsabilidades y, por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.

Amparo en revisión 237/94. Federico Vera Copca y otro. 23 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos.

Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz.

En cuanto a las responsabilidades administrativas si bien es cierto los funcionarios pueden ser sancionados, también estos tienen expedito su derecho de defensa para controvertir la resolución que los sancione, para ello, la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció la facultad hacia el Congreso de la Unión a efectos de expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, los procedimientos y los recursos contra sus resoluciones.

En el caso del Estado de Guerrero, dicha facultad está reservada hacia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Entidad ya que según el artículo 138 fracción II, de la Constitución Política Local este tienen competencia para “resolver las impugnaciones contra las resoluciones de las autoridades competentes en aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado”. Lo que se corrobora del artículo 1, del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero.

Así también es dable destacar, que incluso por las características de la sentencia que afecte al servidor público el pronunciamiento emitido por el órgano judicial en materia administrativa local, podrá ser controvertido por la vía del amparo directo en términos del artículo 170 fracción I, de la Ley de Amparo que establece que dicho medio de control constitucional procede en “contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en ellos, o que cometida durante el procedimiento, afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo”.

Sin embargo, los ordenamientos en materia electoral, dentro de la propia Ley de dicha naturaleza que rige los procedimientos de elección popular, también establecen procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos que forman parte del órgano administrativo electoral, ya sea a nivel federal o en la instancia local.

Para el caso de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales en su LIBRO OCTAVO, denominado “de los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno” en particular en el Título Segundo, prevé el régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral.

En concreto en el capítulo Segundo del referido Título, se prevé cual es el Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades Administrativas a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral.

Mientras que en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el Libro Cuarto Título Sexto denominado “del régimen sancionador y disciplinario interno”, en lo particular en los capítulos cuarto y quinto establece las conductas sancionables, las sanciones y el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas.

La problemática ha surgido, cuando agotado el procedimiento existe la necesidad por parte del servidor público del órgano administrativo electoral de impugnar dichos resolutivos de los procedimientos de sanción por la afectación que le causa a su esfera jurídica, dado que a través de los años ha existido la dificultad de dirimir cual órgano de justicia es competente para conocer del referido litigio.

Ello porque no obstante de que deriva de un procedimiento administrativo sancionador, se ha sostenido que pudieran vulnerarse derechos político electorales en términos de lo establecido dentro del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo al poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley; y una vez nombrado fungir en dicho cargo por el lapso de tiempo por el que se fue otorgado el respectivo nombramiento.

Debiendo recordar que la materia electoral es la única que sigue una cadena impugnativa diversa, ante órganos totalmente especializados hasta llegar al correspondiente Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, iniciando en el Estado en un órgano autónomo y totalmente independiente tanto del Poder Judicial como del Ejecutivo, denominado Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, determinado por nuestra Constitución Política.

Suscitándose por dicho motivo y de manera reiterada conflictos competenciales de quien debe de conocer de la impugnación relativa a sanciones de servidores públicos que integran los órganos administrativos electorales, tanto locales como federal, ya que algunos Tribunales sostenían que dicha competencia debía de

arrojarse hacia los órganos de justicia administrativa y otros a los de la materia electoral.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la jurisprudencia de la quinta época 16/2013, que lleva por rubro RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LAS SANCIONES IMPUESTAS EN ESOS PROCEDIMIENTOS, NO SON DE NATURALEZA ELECTORAL, esencialmente determinó que de la interpretación sistemática de los artículos 41, párrafo segundo, base sexta, 99 y 108 a 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que existe un sistema de medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de naturaleza electoral y que se prevén diversos ámbitos de responsabilidad de los servidores públicos, entre los cuales se encuentra la responsabilidad administrativa por los actos u omisiones que afecten el desempeño del cargo. En ese contexto, las sanciones administrativas por responsabilidad en el desempeño de las funciones, no son de carácter electoral, por lo que no pueden ser controvertidas a través de los medios de impugnación en la materia.

En conclusión se declaró incompetente para conocer de los referidos litigios.

En el ámbito federal el legislador quiso poner fin a la controversia competencial de acuerdo a la redacción que se le dio al artículo 387 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que decía a la letra lo siguiente:

“Artículo 387

1. Las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas podrán ser impugnadas (sic) través de los medios de defensa que establezcan el Estatuto y los demás ordenamientos de carácter reglamentario; los interesados podrán optar por la impugnación directa de aquéllas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los términos que fije la ley correspondiente”.

Empero no fue hasta que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el conflicto competencial 146/2012, determinando que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es competente para conocer de las resoluciones por las que se les impongan sanciones administrativas a los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral, en términos del referido artículo 387, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque este fue emitido acorde con la

fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en realidad se le dio por el juzgador el valor respectivo al trabajo legislativo.

Ya que del resolutivo del conflicto competencial fecha 6 de enero del 2014, se desprende que aun existiendo el fundamento legal la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declinó la competencia en favor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La redacción del referido fundamento legal del abrogado Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, permanece vigente en el artículo 486 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en la fracción 1, dice:

Artículo 486.

1. Las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas podrán ser impugnadas a través de los medios de defensa que establezcan el Estatuto y los demás ordenamientos de carácter reglamentario; los interesados podrán optar por la impugnación directa de aquéllas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los términos que fije la ley correspondiente.

Sin embargo, al caso de la entidad no se prevé en ningún fundamento legal de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que se establezca de forma clara quien será el órgano competente para conocer de las impugnaciones que se interpongan en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Ya que el numeral 454 del referido ordenamiento establece que podrán ser impugnadas a través de los medios de defensa que establezcan los demás ordenamientos de carácter reglamentario, y en los términos que fije la ley correspondiente. Redacción genérica que no permite conocer a quien fuera sujeto afectado del órgano que será competente para poder restituir la violación que pudiera sufrir su esfera jurídica por motivo de la responsabilidad administrativa que se le tuvo por acreditada.

Lo que en la mayoría de los casos propicia un retardo estratosférico en la aplicación de la justicia si es que el sujeto afectado compareciera ante el órgano incompetente o aun siendo el competente de acuerdo a la

naturaleza de la sanción, ante la ambigüedad normativa o la ausencia de precisión del legislador, se declarara incompetente; ello en óbices razones atenta contra el principio de justicia pronta y expedita previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los conflictos competenciales pueden tardar en dirimirse la misma temporalidad que el propio juicio administrativo.

Pero además se corre el riesgo de que el órgano que se considere incompetente no reencause la demanda que ante él fue presentada, hacia el órgano al que declina la competencia. Lo que equivaldría a que el servidor sancionado no hubiera ejercido acción alguna en contra de la resolución que estime lesiva de sus derechos fundamentales; también esto podría implicar que si el ciudadano intentara una nueva acción ante diversa autoridad, cabría una muy alta posibilidad de que esta última la declarara extemporánea (por haber sido ejercida fuera del término que al efecto prevea la ley correspondiente), no obstante que el interesado hubiera interpuesto, desde su criterio (a la postre evidenciado incorrecto o erróneo), un medio de defensa en tiempo y forma.

Cuestión que, sin lugar a dudas, transgrede el derecho fundamental de acceso a la justicia, a través de un medio de defensa efectivo salvaguardado por los artículos 1o. y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pero que además deviene de fundamentos de tratados internacionales como el numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Al tenor del caso sui generis que ha motivado diversos conflictos competenciales entre órganos de justicia y a efectos de clarificar la norma en beneficio del gobernado; empero respetando los antecedentes de los órganos de justicia, es que se pretende en la presente iniciativa reformar el artículo 454 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, precisando la competencia del órgano administrativo local, para conocer de los litigios que se promuevan respecto de las resoluciones derivadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados en contra de servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la Entidad, si es que estos consideran que se les afecta su esfera jurídica.

Máxime cuando debe atenderse que si la legislación no resulta clara respecto de la competencia de los órganos judiciales o jurisdiccionales para que diriman un conflicto, es una deficiencia normativa, imputable al legislador que debe subsanarse.

En mérito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

UNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 454 DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 454. Las resoluciones por las que se impongan sanciones administrativas podrán ser impugnadas a través de los medios de defensa que establezcan los demás ordenamientos de carácter reglamentario, y en los términos que fije la ley correspondiente; los interesados podrán optar por la impugnación directa de aquéllas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en los términos que fije el respectivo ordenamiento de la materia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

ATENTAMENTE

¡Democracia ya, Patria para todos!

Dado en el Salón de Sesiones del pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, integrante del grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación.

En representación de las suscritas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento a esta Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario que se sustenta al tenor de los siguientes antecedentes.

Los medios de comunicación han dado a conocer la construcción de una celda emergente para el tratamiento integral de los residuos, que el Municipio de Chilpancingo construye en la zona ubicada en la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero, conocido como Loma Larga.

Consecuentemente el 28 de septiembre de este año, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, concedió audiencia al Presidente del municipio Chilpancingo, quien asistió con la finalidad de explicar las ventajas de dicho proyecto.

En tal acto, el Presidente Municipal, hizo entrega de una serie de documentos que pretenden acreditar la propiedad del terreno así como los compromisos de los anteriores funcionarios para reafirmar la voluntad para gestionar los recursos para la ejecución del proyecto denominado “Instalación del centro intermunicipal de aprovechamiento integral de residuos sólidos”.

En este sentido no debe pasar desapercibido para este Congreso del Estado, que el servicio público de limpia recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos es tarea de los municipios, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además el tratamiento y disposición final de los residuos debe realizarse de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que en este caso la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, que es una de las que se funda la autoridad municipal para señalar la viabilidad de la construcción de la celda emergente norma que establece que los residuos sólidos urbano y de manejo especial que

no sean aprovechados o tratados deben disponerse en sitios de disposición final con apego a la misma.

Así para la debida operación y viabilidad del proyecto deben realizarse los estudios y análisis previos para la selección en tal sitio que son:

Estudio geológico.

Estudios hidrológicos, que debe contener:

Evidencias y uso del agua subterránea;

Identificación del tipo de acuífero;

Análisis del sistema de flujo.

No obstante, debido a lo avanzado del proyecto en el municipio de Chilpancingo, debió hacer del conocimiento a la Comisión que le otorgó la audiencia de los estudios y análisis en el sitio previos a la construcción y operación de un sitio de disposición final, y que consisten en:

Estudio Topográfico;

Estudio geotérmico, que contenga exploración y muestreo, estudios de laboratorio.

Evaluación geológica;

Evaluación hidrológica;

No obstante en la audiencia desarrollada el 28 de septiembre la autoridad municipal de Chilpancingo no presentó estos estudios, manifestando que estos se encontraban en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, luego que esta Legislatura pueda analizar la problemática que dice enfrentar el municipio de Chilpancingo, es necesario contar con el expediente técnico que contenga todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones, estudios y análisis que marca la citada norma oficial.

Respecto a la propiedad del predio la protocolización del contrato de compraventa que presentó carece de elementos de validez jurídica, que pone en duda el actuar del Ayuntamiento, así como del Registro Público de la Propiedad del gobierno del Estado.

Debo hacer del conocimiento de esta Plenaria que de conformidad con lo establecido en el Código Civil del Estado, la protocolización de contrato privado de compraventa, debido elevarse a escritura pública, lo que no sucede con la simple protocolización del contrato

privado, esto así porque el predio tiene un área de 67 hectáreas.

Como se observa de los documentos entregados por el Presidente Municipal de Chilpancingo, la protocolización no se encuentra acompañada de los requisitos en el Registro Público de la Propiedad que requiere a cualquier ciudadano para la inscripción por primera vez de un bien inmueble, como son:

I. Título de propiedad;

II. Certificado de no inscripción del inmueble;

III. Los pagos de impuesto de traslado de dominio y de los derechos por concepto de certificado catastral y del registro público de la propiedad;

IV. Título de propiedad anterior;

V. Constancia de Catastro municipal;

VI. Constancia del Registro Agrario Nacional en el Estado, que acredite que el bien no se encuentra ubicado dentro de ejido ni terreno comunal;

VII. Constancia del Ayuntamiento que el inmueble no afecta ningún bien del poder público o de uso común de la federación, estado o municipio.

VIII. La constancia de uso de suelo.

Por lo que la documentación presentada por el Presidente del municipio de Chilpancingo es incompleta, y podría inferirse en que no reúne los requisitos de ley para poder obtener su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, demostrando con ello que puede haber favoritismo en el Registro Público de la Propiedad que le dio al Ayuntamiento para inscribir la protocolización del contrato privado que no reunió los requisitos de ley.

Por tales razones las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración de esta Plenaria, a fin de que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición como

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales,

para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presente a esta Soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el expediente técnico que contenga todos los estudios de impacto y análisis que menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto del Proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga” de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Director del Registro Público de la Propiedad, exhiba el expediente del Folio Registral Electrónico 4891, del Distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” predio ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Tixtla, Guerrero, propiedad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a los Diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático a que una vez enterados de los informes solicitados, emita ante esta Soberanía un Informe detallado de la situación que guarda la propiedad, de los permisos y estudios de impacto ambiental que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto de la construcción de la celda para el tratamiento final de residuos sólidos, que pretende construir el municipio de Chilpancingo, en terrenos del municipio de Tixtla.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión Íntegra).

Ciudadanos diputada y diputado secretarios de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En medios de comunicación se ha dado una serie de información referente a la construcción de una celda emergente para el tratamiento integral de residuos, que el Municipio de Chilpancingo construye en la zona ubicada en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga” de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero.

SEGUNDO. El día 28 de septiembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, concedió audiencia al Presidente del municipio Chilpancingo, Licenciado Marco Antonio Leyva Mena, en donde explicó las bondades del proyecto de construcción de la celda emergente para el tratamiento integral de residuos; así como la instalación del centro intermunicipal de aprovechamiento intermunicipal de aprovechamiento integral de residuos sólidos.

TERCERO. En dicha audiencia el Presidente Municipal de Chilpancingo, hizo entrega de una serie de documentos que versan sobre la propiedad del terrero donde pretende construir la celda emergente, Carta intención suscrito por los anteriores presidentes municipales de Chilpancingo y Tixtla, en conjunto con el también entonces Gobernador del Estado, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la intención de reafirmar la voluntad para gestionar recursos para la ejecución del proyecto denominado “Instalación del centro intermunicipal de aprovechamiento integral de residuos sólidos”.

Asimismo, hizo entrega de una copia del Acta el cabildo de Chilpancingo, que aprueba la coordinación y asociación con el Ayuntamiento de Tixtla y con Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos se encuentra a cargo de los municipios, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Debe ser de interés general que el tratamiento y disposición final de los residuos se realice en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, pero sobre todo, se minimice el impacto al medio ambiente, por lo que cualquier problemática que se presente al respecto debe ser atendido por las autoridades correspondientes, pero sobre todo, que se antepongan los intereses de la población a los intereses de una dependencia en particular o de grupo.

TERCERO. La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, en la que se sustenta la autoridad Municipal para señalar la viabilidad de la construcción de la celda emergente, establece que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que no sean aprovechados o tratados, deben disponerse en sitios de disposición final con apego a la misma.

En ese sentido, dicha Norma Oficial establecer que para la debida operación y viabilidad del proyecto, se deben realizar los estudios u análisis previos para la selección del sitio, que son:

Estudio geológico.

Estudios hidrológicos, que debe contener:

Evidencias y uso del agua subterránea;

Identificación del tipo de acuífero;

Análisis del sistema de flujo.

Asimismo, debido al avance del proyecto, el municipio de Chilpancingo, debió haber enterado también, a la Comisión que le otorgó la audiencia, de los estudios y análisis, en el sitio, previos a la construcción y operación de un sitio de disposición final, y que consisten en:

Estudio Topográfico;

Estudio geotérmico, que contenga exploración y muestreo, estudios de laboratorio.

Evaluación geológica;

Evaluación hidrológica;

CUARTO. De acuerdo a la Norma Oficial citada, y que regula el tipo de proyecto que pretende emprender el Ayuntamiento de Chilpancingo, en terrenos del municipio de Tixtla, se debe contar con los estudios señalados, sin embargo, en la audiencia desarrollada el pasado 28 de septiembre, la autoridad municipal de

Chilpancingo no presentó estos estudios, manifestando que estos se encontraban en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, por lo tanto, para que esta Legislatura pueda analizar la problemática que dice enfrentar dicho municipio, es necesario contar con los elementos necesarios como es el expediente técnico que contenga todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones, estudios y análisis que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

CUARTO. Por lo que respecta a la propiedad del predio donde pretende el Ayuntamiento de Chilpancingo construir su celda emergente para el tratamiento final de residuos sólidos, la protocolización del contrato privado de compraventa que presentó carece de elementos de validez jurídica, que pone en entre dicho el actuar de una autoridad administrativa como es el Ayuntamiento.

Dicho documento de conformidad con lo establecido en el Código Civil del Estado, debió realizarse a través de Escritura Pública, no de protocolización de contrato privado de compraventa, esto por el volumen del terreno que es de 67 hectáreas, inscrito en el catastro del municipio de Tixtla, al corriente del pago predial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad; sin embargo, el folio de derechos reales donde aparece la inscripción de la protocolización del contrato, ante el Registro Público de la Propiedad es de fecha 19 de abril del año 2016, es decir, dos años posteriores de que se le dijo al Cabildo que dicho contrato ya contaba con su inscripción correspondiente.

Por otro lado, analizando la protocolización del contrato privado, se puede observar que este no se encuentra acompañado de los requisitos que el Registro Público requiere a cualquier ciudadano para la inscripción por primera vez de un bien inmueble, como son:

I. Título de propiedad;

II. Certificado de no inscripción del inmueble;

III. Los pagos de impuesto de traslado de dominio y de los derechos por concepto de certificado catastral y del registro público de la propiedad;

IV. Título de propiedad anterior;

V. Constancia de Catastro municipal;

VI. Constancia del Registro Agrario Nacional en el Estado, que acredite que el bien no se encuentra ubicado dentro de ejido ni terreno comunal;

VII. Constancia del Ayuntamiento que el inmueble no afecta ningún bien del poder público o de uso común de la federación, estado o municipio.

VIII. La constancia de uso de suelo.

Es decir, la documentación presentada por el Presidente del municipio de Chilpancingo es parcial, no muestra la legalidad de la propiedad del predio en donde pretende construir la celda emergente, pero sobre todo, muestra el favoritismo que se le dio al Ayuntamiento en el Registro Público de la Propiedad para inscribir una protocolización de contrato privado que no reúne los requisitos de Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y, en su caso, se apruebe la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presente a esta Soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el expediente técnico que contenga todos los estudios de impacto y análisis que menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto del Proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado "Loma Larga" de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Director del Registro Público de la Propiedad, exhiba el expediente del Folio Registral Electrónico 4891, del Distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado "Loma Larga" predio ubicado en las inmediaciones de la Ciudad de Tixtla, Guerrero, propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presente a

esta Soberanía, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a los Diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático a que una vez enterados de los informes solicitados, emita ante esta Soberanía un Informe detallado de la situación que guarda la propiedad, de los permisos y estudios de impacto ambiental que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, respecto de la construcción de la celda para el tratamiento final de residuos sólidos, que pretende construir el municipio de Chilpancingo, en terrenos del municipio de Tixtla.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Remítase el Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Cuarto.- Publíquese en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2016.

Atentamente

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.-
Diputada Erika Alcaraz Sosa.- Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.- Diputada Silvia Romero Suárez.-
Diputada Yuridia Melchor Sánchez.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo.- Diputado Crescencio Reyes Torres.- Diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Diputado Carlos Reyes Torres.- Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.-
Diputado Isidro Duarte Cabrera.- Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Diputada Eloísa Hernández Valle.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Este punto de acuerdo que presentamos el diputado Silvano Blanco, la diputada Magdalena Camacho y el de la voz, tiene que ver con el informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México que es un documento que elaboró la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que dio a conocer el mes de mayo pasado.

Para Movimiento Ciudadano, es un tema central porque va ligado a las manifestaciones de violencia de violaciones a los derechos humanos, de amenazas, de pobreza y diferentes problemáticas que se han agudizado en los últimos años.

Por esa razón le pedimos presidenta que pueda turnarse a la Comisión de Derechos Humanos, porque queremos que se pueda robustecer también con otros estudios para entender en toda su dimensión el grave escenario de desplazamiento forzado interno que se ha venido presentando en México y en particular en Guerrero.

Según el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados al finalizar el año 2014, había casi 14 millones de personas en el mundo que se convirtieron en nuevos desplazados como consecuencia de la violencia, conflictos o violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior significa que cada día del 2014, 42 mil 500 personas se vieron obligadas a abandonar de manera diaria sus casas por esas razones, lo cual implicó un crecimiento acelerado del desplazamiento forzado interno alcanzando niveles imprecendentes.

En México los desplazamientos forzados se han generado por violencia, violaciones a los derechos humanos, desastres naturales, proyectos de desarrollo, grupos de autodefensa entre otros.

En los últimos años es una violencia diferente la que provoca la movilidad de las personas pues se relaciona con grupos armados que están azotando diversos partes del territorio nacional.

En el presente informe se recibieron diferentes testimonios de las vicisitudes y problemáticas por las que pasan personas en diferentes Entidades en el caso de Guerrero se da un relato de las comunidades de San Miguel Totolapan en la Tierra Caliente, según el testimonio que cito textualmente dice lo siguiente:

“Fuimos desplazados por la delincuencia organizada, somos 58 familias y entre estas 58 familias llevamos 27 muertos y 3 desaparecidos, fuimos atacados en nuestras casas, llegaron cinco veces a atacarnos, ahí mataron a 27 a una niña de ocho niños vio como mataron a su mamá y a su hermano. Al respecto en el informe especial sobre los grupos de autodefensa y seguridad pública en el Estado de Guerrero se reiteró que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a garantizar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas, a preservar la libertad, el orden y la paz pública.

La seguridad pública es un derecho humano que se brinda a las personas a través de medidas preventivas o de seguridad que deben ser oportuna y eficazmente aplicadas.

El informe que da cuenta de testimonios de Guerrero, Sinaloa y Michoacán en torno a los desplazamientos forzados por enfrentamientos entre grupos delincuenciales señala que sigue habiendo desatención hacia las personas que han tenido que recurrir a la migración interna por esta violencia que se agudiza.

En el Estado se establecieron albergues de atención específica para víctimas del desplazamiento, sin embargo, estos esfuerzos aislados y operados por diferentes instancias no cuentan con la infraestructura necesaria para atender las necesidades inmediatas y elementales de quienes son desplazados.

Los municipios expulsores de personas desplazadas por la violencia que contempla el informe de la CNDH, contempla a municipios como Coyuca de Catalán, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, Pungarabato en la Tierra Caliente.

De igual manera en localidades de Coahuayutla, La Unión, José Azueta, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón y Cuetzala del Progreso, a pesar de que hay una ley en el Estado en la materia la ley 487 no se ha resuelto este problema en la Entidad.

Por eso es necesario tomar en cuenta las propuestas del informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México y exhortar a diferentes instancias del gobierno entre otras a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, al Congreso de la Unión, respecto a reformas a la Ley General de Atención a Víctimas.

Al Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía, para que incorpore en los censos de población nacionales preguntas relacionadas con el desplazamiento forzado interno que permitan la elaboración de estudios sobre los lugares de expulsión y acogida, las causas y las características de la población entre otros factores.

Por esta razón, nosotros creemos que esta problemática que tiene que ver con la violencia criminal, con las violaciones a los derechos humanos tiene que ser atendida en este Congreso y porque la dimensión del problema es del orden federal y local, pedimos que la Comisión de Derechos Humanos del propio Congreso pueda abocarse a tener audiencias con estos grupos ya entrevistarse incluso con la CNDH para poder establecer reformas y políticas al respecto.

En tal sentido proponemos como punto de acuerdo el siguiente:

UNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Salud, al Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que den pleno cumplimiento a las propuestas del informe sobre desplazamiento forzado interno en México y en Guerrero con motivo de proporcionar atención a las

víctimas de manera prioritaria para proteger sus derechos y para generar soluciones duraderas al problema.

Es cuanto, presidente.

(Versión Íntegra).

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha de mayo del presente año, presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, en el cual se realiza un diagnóstico sobre la situación en México del desplazamiento de personas de sus lugares de orígenes.

El Desplazamiento Forzado Interno (DFI), en México “es una lamentable realidad. Está afectando a personas de diferentes puntos del territorio nacional, modificando drásticamente sus condiciones de vida, dejándolos de la noche a la mañana sin hogar, sin sus pertenencias, sin sus afectos y arraigos”.

Tal como lo indica este informe “las diferentes causas que provocan el DFI no son exclusivas de México. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), al finalizar el año 2014 había 13,9 millones de personas en el mundo que se convirtieron en nuevos desplazados como consecuencia de la violencia generalizada, los conflictos o las violaciones de derechos humanos. Lo anterior significa que cada día del 2014, 42,500 personas se vieron obligadas a abandonar sus casas por esas razones, lo cual implicó un crecimiento acelerado del DFI, alcanzando niveles sin precedentes”.

En este sentido “el DFI de personas en México se ha generado por violencia, violaciones a derechos humanos, desastres naturales, proyectos de desarrollo, grupos de

autodefensa y por la actividad periodística. En los últimos años, es una violencia diferente la que provoca la movilidad de las personas, pues se relaciona con grupos armados que están azotando diversas partes del territorio nacional; esta violencia se ha podido frenar por parte de las autoridades, lo que ha provocado desprotección de las víctimas”.

En el presente informe se recibieron diferentes testimonios y uno da cuenta, de lo que pasan diferentes personas en la entidad por el desplazamiento, un relato en una de las comunidades de San Miguel Totolapan en la Tierra Caliente del Estado, dijo: “Fuimos desplazados por la delincuencia organizada. Somos 58 familias, y entre esas 58 familias llevamos 27 muertes y 3 desaparecidos. Fuimos atacados a nuestras casas. Llegaron 5 veces a atacarnos en las casas. Ahí mataron, son 27. Una niña de 8 años vio cómo mataron a su mamá y a su hermano. Fue en 2012. Querían madera, plantar drogas y los minerales que hay ahí”.

Al respecto, en el “Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, publicado en 2013, se reiteró que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a garantizar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas, a preservar la libertad, el orden y la paz públicos. La seguridad pública es un derecho humano que se brinda a las personas a través de medidas preventivas o de seguridad, que deben ser oportuna y eficazmente aplicadas. Además, este derecho constituye un factor fundamental para la consolidación del sistema de libertades y la garantía del respeto irrestricto en el ejercicio, protección y promoción de los derechos humanos, lo que conlleva la exigencia de protección del orden público”.

El informe que elabora la CNDH, se da cuenta de testimonios recabados en los Estados de Sinaloa, Michoacán y Guerrero en torno a desplazamientos forzados por enfrentamientos de grupos delincuenciales. Que hasta el día del hoy en la entidad continúan.

Es menester mencionar que, en el Estado, se establecieron albergues de atención específica para víctimas del desplazamiento. Sin embargo, estos esfuerzos, aislados y operados por diversas instancias no cuentan con la infraestructura necesaria para atender las necesidades inmediatas y elementales de quienes son desplazados.

Los municipios expulsores de personas desplazadas de la violencia en Guerrero, se tiene contempladas en el informe de la CNDH a Heliodoro Castillo, Tecpan de

Galeana, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, entre otras.

Uno de los desplazamientos que más se notó en la entidad fue el de 107 familias de la comunidad de la Laguna, perteneciente al municipio Coyuca de Catalán ubicada en la región de Tierra Caliente; éstas personas (incluidas hombres, mujeres, niños y ancianos) ante el acoso de grupos criminales abandonaron el poblado, emigrando a kilómetros de distancia a la comunidad del Puerto de las Ollas.

En los últimos años, en diferentes localidades del Estado, sea dado los desplazamientos, como son: Coyuca de Catalán, Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, San Miguel Totolapan, y Pungarabato en la región de la Tierra Caliente, en las localidades, Coahuayutla, la Unión y José Azueta, en la Región Norte, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón y Cuetzala del Progreso.

Aun teniendo la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, esta Ley no ha dado los resultados esperados ni mucho menos está resuelto el problema de los desplazados en la entidad.

Por eso es necesario tomar en cuenta las propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México y exhortas a las diferentes entidades autoridades del Gobierno Federal, para que den pleno cumplimiento a las propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, con motivo de proporcionar atención a las víctimas de manera prioritaria para proteger sus derechos y para generar soluciones duraderas al problema.

Dentro de las propuestas del informe de la CNDH las hace a las dependencias federales, siguientes:

1. A la Secretaría de Gobernación:

Primera: Instruir que se definan las acciones inmediatas que tengan como objetivo el diseño, implementación y evaluación de una política pública integral dirigida a proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de DFI.

Segunda. La política pública que se diseñe debe contener un programa nacional sobre DFI que considere las estrategias y líneas de acción señaladas en el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente.

Tercera. Generar acciones de coordinación entre las entidades de los tres niveles de gobierno, los organismos internacionales, la sociedad civil organizada y el sector privado, para atender el DFI.

Cuarta. Instrumentar programas de sensibilización y formación de servidores públicos sobre el DFI.

2. A la Secretaría de Desarrollo Social:

Única. Coordinarse con las instituciones gubernamentales competentes para implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas sociales en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, agua, saneamiento, empleo y fomento a la producción.

3. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Primera. Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.

Segunda. Capacitar a la población desplazada para el empleo en sectores formales de la economía, ampliando los programas de capacitación técnica y profesional para la población desplazada que les permita tener acceso a empleos en el sector formal de la economía.

4. A la Secretaría de Educación Pública:

Primera. Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada, -especialmente a niños, niñas y adolescentes- a programas de educación obligatoria, en cualquier tiempo, encontrando respuestas positivas para quienes no cuentan con la documentación necesaria para ello.

Segunda. Fomentar proyectos de acceso a la educación a las personas desplazadas, evitando su discriminación y promoviendo la alfabetización de las mujeres, niños y niñas desplazados.

5. A la Secretaría de Salud:

Primera. Implementar los mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas y servicios de salud, en condiciones similares a las que acceden otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, tomando las medidas correspondientes, para asegurar que niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos que sean víctimas de DFI, accedan a los servicios de salud que necesiten.

Segunda. Aplicar el Manual para la Atención a la Salud ante Desastres a las víctimas de DFI por desastres naturales y establecer las necesidades de atención a corto, mediano y largo plazo.

Tercera. Otorgar atención prioritaria a las víctimas de DFI, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con diversidad funcional y aquéllos que requieran atención con este carácter.

6. Al Congreso de la Unión:

Primera. Revisar la LGV con el fin de eliminar las restricciones que tienen las personas víctimas de DFI para ser reconocidas como tales por parte de órganos del Estado, con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño.

Segunda. Previa reforma constitucional, el Congreso de la Unión analice y discuta la posible elaboración de una ley general sobre DFI en la que se plasmen los derechos de las personas víctimas de este fenómeno, los deberes del Estado en la materia, las acciones de prevención y control que sean necesarias para el combate al mismo, así como las sanciones para quienes incumplan con la ley, considerando el impacto económico.

Tercera. Proponer las reformas pertinentes al contenido de la Ley General de Población para reconocer a la población en situación de DFI y otorgar facultades, competencias y obligaciones al CONAPO para realizar diagnósticos, registros y otras acciones vinculadas con la detección de esta población.

7. Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

Primera. Incorporar en los censos de población nacionales preguntas relacionadas con el tema de DFI que permitan la elaboración de estudios sobre lugares de expulsión y acogida, las causas y las características de la población entre otros factores.

Segunda. Promover, en coordinación con la SEGOB, el CONAPO y las autoridades encargadas de velar por la seguridad pública, estudios para identificar las causas del desplazamiento, patrones de esquemas de probable violencia, zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, así como los problemas enfrentados durante el desplazamiento.

Tercera. Diseñar e instrumentar, en coordinación con el CONAPO, mecanismos para la documentación y el levantamiento sistemático de información sobre el DFI.

8. A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:

Primera. Elaborar un protocolo de apoyo para el caso de las personas desplazadas, dirigido a sus funcionarios y una ruta de atención para las víctimas de DFI.

Segunda. Implementar las medidas necesarias para garantizar a las víctimas de DFI el goce de los derechos que les reconoce la LGV e interpretar la misma atendiendo siempre el principio pro persona.

9. Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:

Única. Elaborar protocolos para la determinación del interés superior de la niñez y el principio de la unidad familiar en casos de desplazamiento, los cuales deben incluir la atención especial a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento interno, a través de la red de albergues pertenecientes al Sistema Nacional DIF y brindar todo el apoyo asistencial que conforme a sus atribuciones le corresponda proporcionar a estos grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

Punto de acuerdo
Como asunto de urgente y obvio resolución

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de Gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Social, de Trabajo y Prevención Social, de Educación Pública, de Salud, al Honorable Congreso de la Unión al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que den pleno cumplimiento a las propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, con motivo de proporcionar atención a las víctimas de manera prioritaria para proteger sus derechos y para generar soluciones duraderas al problema.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase la presente Punto a la Secretaría de Gobernación, De Desarrollo Social, De Trabajo y Prevención Social, De Educación Pública, De Salud, al

Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de octubre de 2016.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el presente asunto a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo parlamentario, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso, presidenta, compañeros de la Mesa,

Compañeros diputados,

Compañeros de los medios de comunicación

El suscrito servidor el día de hoy en uso de las facultades conferidas por los artículos 229, 230, y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Constitucional el siguiente Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Guerrero existen y conviven diversos pueblos y comunidades étnicas, los cuales mayormente se encuentran radicadas en la zona de la montaña, así como en algunos municipios de la Zona Norte, Costa Chica, Acapulco y la Zona Centro, pero a pesar de ello las dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, consideran a estos municipios como zonas sin habitantes indígenas y las denominan únicamente como comunidades o municipios mestizos, sin tener en cuenta que dentro de sus límites territoriales existen comunidades de origen indígena.

Tal es el caso de las comunidades de Cañada del Arroz, general Enrique Rodríguez Cruz y los Lirios del

municipio de Copala que son habitadas por indígenas mixtecos los cuales por disposición constitucional deben tener un acceso irrestricto a los beneficios programas y apoyos sociales, pues así lo contempla el artículo segundo de la Constitución federal, pero por el desconocimiento que impera en las dependencias federales y estatales se les margina o peor aún no se les asigna ninguno de los beneficios sociales que manejan dependencias como la SEDEI, Sagarpa, Sedesol, etcétera.

Mucho ha contribuido en la desatención a estos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dicho órgano descentralizado federal maneja a las tres comunidades en sita como comunidades mestizas, es decir no las considera como comunidades indígenas pertenecientes a un municipio con población predominantemente mestiza o afrodescendiente.

Ante esto el ayuntamiento de Copala Guerrero en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo del 2016, acordaron reconocer como pueblos indígenas las comunidades de Cañada del Arroz, con una población de 295 habitantes, general Enrique Rodríguez Cruz con una población de 415 habitantes y la comunidad de Los Lirios, la cual cuenta con una población de 310 habitantes, según los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015.

Esto para efecto de que el ayuntamiento pueda informar tanto al gobierno federal como al del Estado, respecto de la existencia de estos tres pueblos indígenas en el municipio de Copala y puedan así obtener los beneficios y apoyos que los diferentes niveles de gobierno contemplan para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la necesidad de corregir la denominación étnica existente por parte de las diferentes dependencias gubernamentales que sobre estos tres pueblos indígenas del municipio de Copala, Guerrero se tiene, someto a esta consideración de esta Soberanía Popular el punto de acuerdo parlamentario siguiente:

UNICO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para efecto de que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades Cañada del Arroz, general Enrique Rodríguez Cruz y los Lirios del Municipio de Copala,

Guerrero y en su lugar las denomine como comunidades indígenas perteneciente al municipio referido.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación en el Pleno de esta Soberanía.

Segundo.- Comuníquese este exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional y Geografía (INEGI) para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuánto.

La Presidenta:

Túrnese el presente asunto a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas

Y también con el permiso de nuestros amigos de la prensa.

La suscrita diputada con las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, me permito someter a consideración del Pleno para que previo a su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, se discuta y apruebe la siguiente Proposición como Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1948, se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa los derechos humanos y las libertades fundamentales que tienen las personas.

Entre los que se encuentran el derecho de toda persona a la educación gratuita y obligatoria para el Estado, la

cual deberá tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Por su parte nuestra Carta Magna en su artículo tercero señala: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, la Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Asimismo, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El sistema educativo nacional en México, durante el 2012 atendía a 43 millones de niños y jóvenes en la educación básica media y superior. Resulta preocupante el recorte presupuestal contemplado en el proyecto de egresos de la Federación para el año 2017 que supone una disminución del 12 por ciento de los recursos públicos destinados a la educación pública en México.

Lo que sin duda alguna ocasionarán escases de recursos para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo al proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados existe un recorte señalado en el anexo 18 de 37 mil millones de pesos en educación, de los cuales 12 mil millones corresponden para la atención de niñas, niños y adolescentes en materia educativa, lo que equivale al 30 por ciento menos en relación al 2016.

Recorte presupuestal que afectaría a un más al 22 por ciento de los grupos sociales con rezago educativo en el país.

Según el informe 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el caso del Estado de Guerrero existía un rezago educativo del 12.6 por ciento, durante el 2012 al 2014 según datos del CONEVAL, lo que agudizaría la afectación por la disminución del presupuesto, de los recursos destinados para la atención de niñas, niños y adolescentes en el proyecto de presupuesto de egresos del gobierno federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se pretende reducir el programa nacional de becas, en un 26 por ciento, el desarrollo profesional docente en un

48 por ciento, a la producción y distribución de libros y materiales un 34 por ciento, con relación al año 2016, con los recortes presupuestales en estos programas se reducirán el número de becas a los estudiantes en pobreza a su vez aumentará la reprobación y el abandono escolar.

Sin duda muchos estudiantes dejarán la escuela sobre todo en las zonas rurales como las que existe en nuestro Estado de Guerrero, la falta de libros y de materiales educativos, así como también la falta de capacitación y la actualización docente reducirá la calidad educativa y ocasionará un deficiente práctica docente.

Compañeras y compañeros diputados, sería un grave error permanecer omisos ante el recorte presupuestal en educación y en estos programas en aniquilar y acabar con lo poco que nos queda de la educación, no permitamos que se recorte el presupuesto para el año 2017, partiendo que la educación es un derecho humano que busca el pleno desarrollo de las personas consagrado en la declaración universal de los derechos humanos y en la Constitución Política federal.

En el Plan Nacional de Desarrollo y la Organización para la cooperación y desarrollo económico se apuesta por la educación para seguirle invirtiendo y así reducir las brechas de desigualdad que tienen otras naciones desarrolladas frente a los países subdesarrollados como México.

El recorte presupuestal en educación que se pretende aprobar para el año 2017, es atentar contra el derecho humano fundamental que tenemos todos los mexicanos y guerrerenses, no permitamos dicha ofensa, al contrario, se debe aumentar el presupuesto en relación al año anterior reducir el presupuesto es aniquilar la educación que dejará daños irreversibles en los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Seguramente se traducirá en atraso y marginación social para millones de mexicanos.

Por lo anterior pongo a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PRIMERO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los Programas

Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

SEGUNDO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, un incremento a la partida de educación en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión Íntegra).

La que suscribe, Diputada Erika Alcaraz Sosa, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, por su conducto, me permito someter a la consideración del Pleno, para su discusión, y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, este documento expresa los derechos humanos y las libertades fundamentales que tienen las personas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, consta de 30 artículos, en el artículo 26, señala que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La Instrucción elemental será obligatoria. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 señala que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, la Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encuentran las políticas públicas que se están implementando en el país, en el que podemos identificar el Tercer Eje denominado “México con Educación de Calidad”, el cual se integra con un diagnóstico, sobre la situación que guarda la educación y el plan de acción, articulando la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera. De acuerdo a dicho Plan Nacional de Desarrollo.

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.

La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la

ley también establece como obligatoria. En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes. La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%.

En suma, la cobertura del sistema educativo mexicano durante el año 2012, era de alrededor de 43 millones de estudiantes.

Bajo esta perspectiva, resulta preocupante el recorte presupuestal contemplado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, que supone una disminución del 12% de los recursos públicos destinado a la educación pública en México, lo que presupone escasez de recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

El recorte presupuestal propuesto para el ejercicio fiscal 2017, es de 37 mil millones de pesos en educación, con relación al 2016, lo que afectará aún más al 22% de los grupos sociales con rezago educativo en el país, según el Informe 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL).

En el Estado de Guerrero durante 2012-2014, de acuerdo a datos del CONEVAL existe un rezago educativo del 12.6, por lo que dicho recorte presupuestal agudizaría la afectación para entidades federativas como Oaxaca y Chiapas que presentan las mismas circunstancias que nuestro Estado suriano, con índices muy altos de marginación y atraso social.

De los 37 mil millones de pesos del recorte presupuestal en el anexo 18 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, 12 mil millones corresponden para la atención de niñas, niños y adolescentes en materia educativa, es decir más del 30% se está disminuyendo para atender a estos grupos sociales respecto a educación, en relación al año 2016.

De los recursos proyectados en el anexo 18, para la atención de niñas, niños y adolescentes en el proyecto de presupuesto de egresos del gobierno federal para el ejercicio fiscal 2016, en el caso del programa nacional de becas se aprobó un presupuesto de \$ 5,793, 703, 647 y en el 2017 se está proyectando la cantidad de \$4,295, 006, 076, lo que representa una reducción de \$1,498, 697,571, que equivale a un 26% menos para el próximo ejercicio fiscal 2017.

En el programa para el desarrollo profesional docente se aprobó para el 2016, \$1,809,117,894 y se está proyectando para el próximo 2017 la cantidad de \$

929,065,833, que representa una disminución de \$880,052,061, lo que significa una reducción del 48% menos que el presente año.

En el programa para la producción y distribución de libros y materiales educativos para el 2016 se aprobó un presupuesto por \$ 2,349, 915,573 y \$ 1,557,347,729 para el 2017, lo que significa una reducción de \$792,567,844, lo que significa un 34% menos que el año 2016.

Con los recortes presupuestales en estos programas se reducirán el número de becas a los estudiantes en pobreza, a su vez, aumentará la reprobación y el abandono escolar. Sin duda, muchos estudiantes dejarán la escuela, sobre todo en las zonas rurales como las que existen en nuestro Estado de Guerrero.

La falta de libros y materiales educativos reducirá la calidad educativa, que ocasionará una deficiente práctica docente, para muchos estudiantes tendrán conocimientos parciales e incompletos sobre contenidos temáticos sobre algún tema.

La capacitación y actualización docente, es fundamental en un mundo globalizado, aniquilarla sería un grave error, para los maestros que nuevos mecanismos y herramientas de enseñanza, con la finalidad de enriquecer su quehacer docente.

Compañeras y compañeros diputados, sería un grave error permanecer omisos ante el recorte presupuestal en la educación y en estos programas es acabar con lo poco que nos queda de la educación, no permitamos que se recorte el presupuesto para 2017.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, recomienda a México, seguir invirtiendo en educación. En un mundo globalizado la educación resulta prioritaria que debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades de un mundo globalizado.

Partiendo que la educación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es un derecho fundamental y básico del ser humano, que busca el pleno desarrollo de las personas.

En el Plan Nacional de Desarrollo y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, se apuesta por la educación para seguirle invirtiendo y así reducir las brechas de desigualdad que tienen otras naciones desarrolladas frente a los países subdesarrollados como México.

El recorte presupuestal en educación que se pretende aprobar para el año 2017, es atentar contra un derecho humano fundamental que tenemos todos los mexicanos y los guerrerenses, no permitamos dicha ofensa, al contrario, se debe aumentar el presupuesto en relación al año anterior, reducir el presupuesto es aniquilar la educación, que dejará daños irreversibles en los niños, niñas y adolescentes de México. Seguramente se traducirá en atraso y marginación social para millones de mexicanos.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

SEGUNDO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, un incremento a la partida de educación en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente Punto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, octubre de 2016

Atentamente

Diputada Erika Alcaraz Sosa

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, ¿con qué objeto diputado?, Informo a la Plenaria que solamente existen dos diputados registrados. Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputados y compañeros diputados.

Buenas tardes, compañeros de los medios de comunicación.

Qué bien que mis propuestas se retomen en este Congreso, que bien por la educación y que bien por nuestros niños y jóvenes guerrerenses, puedo decir sin temor a equivocarme que ya les estoy agarrando el modo, ya sé que mis propuestas las votan en contra, pero que bueno que diputados experimentados en negociaciones las retomen y las aprueban.

Como fue el caso de salud y ahora en educación, ojalá que el diputado Ociel García Trujillo, también proponga que no se reduzca el presupuesto y se aumente el mismo

en cuanto a indígenas se refiere ya que él es el Presidente de la Comisión de Indígenas y así el PRI lo pueda aprobar, porque a mí ya me lo desecharon solo por ser propuesta de Morena, ya va quedando claro quiénes son los que vuelven en sí y quienes son los que vuelven en no.

Por el bien de la educación de los guerrerenses mi voto será a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, presidenta.

Vamos a respaldar el punto de acuerdo propuesto por la diputada Erika Alcaraz y en nuestra opinión no es que se aprueben unas propuestas y se rechacen otras el punto es darle la relevancia a cada aspecto, nosotros planteamos en su oportunidad dar la pelea porque no haya recortes en el tema de la seguridad pública, sobre todo cuando se prevé una disminución de casi mil millones de pesos en el presupuesto 2017 en el fondo para el fortalecimiento de la seguridad pública que anteriormente era el Subsemun.

Y esto afectaría de manera muy drástica a nuestro Estado y también señalando la gravedad de que no haya un solo peso en el presupuesto de egresos en el proyecto que envió el secretario de hacienda José Antonio Meade en materia de prevención del delito.

Un solo peso no está presupuestado y por eso en su oportunidad planteamos que hubiera un pronunciamiento respecto al tema de seguridad pública, de igual manera se le dio un tratamiento específico al tema de la salud, porque están anunciados recortes que van a afectar la atención de enfermedades que son epidemia, pero también enfermedades crónicas degenerativas y también la propia infraestructura de atención en materia de salud y por eso también subrayamos la importancia de que hubiera un pronunciamiento al respecto.

Y Hoy el tema que nos ocupa es el tema de la educación porque es un tema que gravita de manera fundamental en la vida política social del Estado y por eso es de gran importancia que no se le disminuya un

solo peso al proyecto de egresos en lo que tiene que ver con la educación.

Desde luego hay otros temas, coincido el tema de la atención a comunidades indígenas y afromexicanas y también tendrá que ver un tratamiento, pero aquí lo importante compañeras y compañeros legisladores es la gran disputa que va a ver estos días que ya la hay por el diseño del presupuesto de egresos 2017 en la Cámara de Diputados, hay un recorte impresionante de recursos que va a afectar a los diferentes Estados y no vemos que el gobierno federal esté construyendo con los estados una propuesta viable que permita ser sostenible desde el punto de vista fiscal y presupuestal, pero que no impacte en materia social educativa y de seguridad.

Se le acabó la imaginación al gobierno federal y no obstante que hay una recaudación record en materia fiscal, es claro que los recursos no alcanzan y ya la deuda pública nacional es insostenible.

Según datos que se han dado a conocer en estos días, en estos años se ha duplicado el monto de la deuda pública externa del país, entonces si no cerramos filas en la defensa del presupuesto evidentemente los tizeretazos pueden alcanzar y los problemas sociales se van a incrementar.

Por esa razón nosotros lo que hemos querido darle a cada tema su justa dimensión, nosotros lo planteamos en materia de seguridad, lo planteamos en materia de salud y hoy que lo proponen para el tema educativo nosotros estamos de acuerdo en lo que propone la compañera Erika Alcaraz, sería recomendable y lo propongo y lo voy a formalizar junto con mis compañeros de Movimiento Ciudadano, en la Junta de Coordinación Política que podamos ir una comisión de diputados a entrevistarnos con nuestros compañeros en la Cámara federal para ver cómo se van a dimensionar estos recortes, porque se lo digo por experiencia y aquí está también mi compañero Silvano, en estos días la cámara es un carnaval y ahí el que traga más saliva come más pinole como se dice.

Y si descuidamos, va a haber estados que no tienen las mismas necesidades que se van a despachar con la cuchara grande, entonces si es importante que haya un seguimiento porque de eso depende el presupuesto de egresos del Estado vía las participaciones, vía los fondos regionales, pero también vía las aportaciones y las participaciones y no queremos salir golpeados con estos recortes que vienen anunciando y que se pronostican que van a afectar sensiblemente las finanzas estatales.

Es cuánto.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una proposición de acuerdo, por un tiempo de hasta cinco minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias, muy buenas tardes.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Miembros de la Prensa, público presente, muy buenas tardes.

Como diputado el Partido Verde Ecologista de México, tengo la obligación de velar por sus principios rectores entre ellos el de privilegiar la integridad y la protección de los animales.

Por ende hago uso de esta Tribuna para presentar a esta Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como finalidad exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los 81 ayuntamientos municipales que integran la Entidad a efecto de que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia instituyan los centros de control animal a que se refieren los artículos 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

No sólo prevé beneficio hacia esos seres vivos sino que también es con el fin de proteger la integridad y la salud

de las y los guerrerenses, ello al tenor de las consideraciones siguientes:

A lo largo de la historia la relaciones entre hombre animal han sido variadas y crecientes ya que los animales han sido utilizados como medio de trabajo, como fuente de alimento, protección para el hogar como símbolo o instrumento sagrado objeto de culto como modelo de investigación biomédica conductual guía para personas discapacitadas y principalmente como mascotas.

El término mascota es utilizado para nombrar al animal que acompaña a los seres humanos en su vida cotidiana, es decir, son animales domesticados y criados bajo el control de las personas por los cuales por su condición viven y dependen de estos para su subsistencia.

Los animales que tienen mayor aceptación como mascotas son los perros y los gatos, sin embargo a medida que pasa el tiempo, han existido diversos factores que han hecho que los propietarios de alguna mascota pierdan el interés por el cuidado de estas y por consiguiente terminen abandonándolos en la vía pública, siendo solo algunas de las principales causas: genera demasiado trabajo y no tiene tiempo para atenderlo, reproducción no deseada, no poder cuidarla por estar trabajando, la llegada de un bebé, el cambio de lugar de una residencia, adquisición de una nueva mascota, etcétera.

Como es conocido por muchos a los animales que viven en la calle coloquialmente los denominamos “callejeros”, pero la Organización Panamericana de la Salud, cambio del título de perro callejero a perro de dueño irresponsable, ya que la gran mayoría de ellos alguna vez tuvieron propietario, sin embargo, por alguna circunstancia de las antes mencionadas o diversas fueron abandonados.

En México de acuerdo a datos emitidos por la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios especialistas en pequeñas especies, hasta el año 2015 habitaban más de 23 millones de perros y gatos, de los cuales el 30 por ciento de estos cuenta con un hogar mientras que el 70 por ciento están en situación de calle. De este último porcentaje 10 millones no están esterilizados, cifras que realmente son muy alarmantes.

En Guerrero de acuerdo a las cifras emitidas por el gobierno del Estado hasta el mes de marzo del año 2016, se estima que existen 644 ml 227 mascotas de los cuales al menos el 10 por ciento se convirtieron en animales callejeros, así pues los animales callejeros o denominados actualmente de dueños irresponsables al

estar en esta situación de calle y no estar esterilizados generan la proliferación de su especie, así como los desperdicios fisiológicos.

Pues de acuerdo a datos emitidos por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional Autónoma de México, solo los perros y gatos generan en el país diariamente 696 toneladas de excremento, situación que representa un grave problema de salud nacional.

La sola generación de esa cantidad de desechos ya es un grave problema, pero este se agrava más por que las heces fecales de los animales repercuten en la salud de las personas, dado que al secarse se pulverizan y viajan en el aire ocasionando enfermedades como conjuntivitis, salmonelosis o parasitarias, pero no sólo ello, también pueden transmitir enfermedades como la sarna o como la rabia.

A efecto de contrarrestar dicha situación la Ley número 591 de Bienestar Animal, contempla como obligación de las autoridades estatales y municipales, la protección, prevención y la evitación de la propagación de enfermedades animales o que deriven de estos, a través de la creación regional y municipal de centros de control animal, asistencia y zoonosis.

Los cuales tienen como finalidad la captura, esterilización, vacunación, desparasitación, atención médica veterinaria y en su caso la eutanasia de animales abandonados o ferales, así como el ofrecimiento de servicios de orientación a las personas que lo requiera para el debido cuidado.

Sin embargo, diputados y diputadas, desde la emisión de dicho ordenamiento legal han transcurrido casi 4 años sin que dichos entes gubernamentales den cumplimiento a la norma ya que los centros de control animal no se han instituido y hay el caso de algunos ayuntamientos que lo han constituido, sin embargo, no tienen el presupuesto para llevarlos a cabo.

A mí me tocó cuando fui Regidor en el ayuntamiento de Acapulco que esta dirección, ellos mismos hacían las jaulas porque no tenían presupuestos, ellos mismos tenían que hacer la mano de obra en los motores de sus vehículos.

Es por esto que resulta urgente buscar de manera institucional que se suscite el cumplimiento de la norma, es nuestra obligación velar por el bienestar animal y por la salud e integridad de las y los guerrerenses y los centros de control animal son el instrumento para ello.

Por su atención muchas gracias, es cuánto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I 98, 106 fracción III, 111, 112 313 y demás relativos y aplicables de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS 81 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVO AMBITO DE COMPETENCIA, INSTITUYAN LOS CENTROS DE CONTROL ANIMAL, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IV Y 10 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Las relaciones entre hombre-animal han sido variadas y crecientes, a lo largo de la historia los animales han sido utilizados como medio de trabajo, como fuente de alimento, medio de entretenimiento, protección para el hogar o el territorio, como símbolo o instrumento sagrado objeto de culto, como modelos de investigación biomédica-conductual, guía para personas discapacitadas y principalmente como mascotas.

El término mascota proviene del francés *mascotte* se utiliza para nombrar al animal de compañía, es decir, a los que acompañan a los seres humanos en su vida cotidiana, por lo que no son destinados al trabajo, ni tampoco son sacrificados para que se conviertan en alimento; esta conceptualización es acorde a lo que establece el artículo 4 fracción VI y XXXI de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, el cual define al animal doméstico como el que ha sido reproducido y

criado bajo el control del ser humano y que por su condición vive en su compañía o depende de él para su subsistencia, sin que a éste lo anime el propósito de utilizarlo como alimento u objeto de comercio mientras que a la mascota la define como el ejemplar de una especie doméstica o silvestre utilizado como compañía y recreación para el ser humano.

Los animales que tienen mayor aceptación como mascotas son los perros y los gatos, sin embargo a medida que pasa el tiempo, han existido diversos factores que han hecho que los propietarios de alguna mascota pierdan el interés por el cuidado de estas y por consiguiente terminen abandonándolos, siendo las principales causas:

- El tener una mascota le genera demasiado trabajo y no tiene tiempo para atenderlo.
- No castran a sus mascotas, lo que se traduce en camadas no deseadas.
- No puede cuidar a su mascota porque debe estar todo el día en su trabajo.
- Realizan la cruce de sus mascotas con la finalidad de obtener un lucro, sin embargo no hay suficientes hogares para los animales domésticos existentes.
- La llegada de un bebé, por lo que ya no quiere un animal en la casa.
- El cambiar de lugar de residencia, en la cual no le permiten animales domesticados.
- Simplemente ha perdido el interés por la mascota.
- El propietario se enferma y es incapaz de cuidar de su mascota.
- El propietario fallece.
- El propietario no quiere a su perro cuando es viejo, entre otros.

Los animales que por cualquier circunstancia se encuentran en estado de abandono y que por tanto habitan en la vía pública se les denomina “callejeros” es decir perros o gatos callejeros, sin embargo desde 1994, la Organización Panamericana de la Salud cambió el título de perro callejero a “perro de dueño irresponsable”, ya que la gran mayoría de ellos llegan a la vía pública debido a que sus propietarios ya no los quieren en sus casas porque dejan de considerarlos graciosos o tiernos, o porque no pueden asumir los

gastos que implica el cuidado del animal; siendo pocos los que cambian su hábitat por motivo de extravío.

En México de acuerdo a datos emitidos por la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, hasta el año 2015, habitaban más de 23 millones de perros y gatos, de los cuales solo el 30% de estos cuenta con un hogar y el resto (70%) están en situación de calle; de éstos últimos, 10 millones no están esterilizados.

En Guerrero, de acuerdo a cifras emitidas por el Gobierno del Estado hasta el mes de marzo del año 2016 se estima que existen 644 mil 227 mascotas, de los cuales al menos el 10% se convertirán en animales callejeros.

Uno de los problemas a los que se enfrenta la sociedad por motivo de los animales callejeros son los desperdicios fisiológicos de estas, ello dado que tan solo los perros y gatos generan en el país diariamente 696 toneladas de excremento, situación que representa un problema de salud nacional, ya que las heces fecales transmiten enfermedades respiratorias e intestinales graves.

Las heces fecales de los animales, repercuten de manera considerable en la salud de las personas, ello dado que al secarse estas se pulverizan y viajan en el aire ocasionando enfermedades como conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva del ojo), también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias, asimismo pueden provocar otras enfermedades tanto en personas como en animales, siendo las principales la sarna o la rabia.

Derivado de lo anterior, para preservar la salud de los animales callejeros que habitan en la Entidad, así como la integridad y salud de los Guerrerenses existen diversos ordenamientos legales que contemplan la atención hacia dicho sector por los diversos órganos de gobierno dentro de las cuales destacan la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, así también contamos con la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, en la cual se establece de manera clara y precisa las facultades y obligaciones dentro de sus artículos 9 fracción IV y 10 fracción VIII de las autoridades municipales y estatales para que dentro de su respectivo ámbito de competencia creen Centros de Control Animal, para la atención de animales en situación de calle.

Los Centros de Control Animal, son unidades de servicio a la comunidad, encargados de la atención y previsión de zoonosis y epizootias de animales, principalmente de las especies felina y canina, así como de la prevención y erradicación de la rabia.

Pero no solo ello de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Bienestar Animal de la Entidad los Centros de Control Animal, además de las funciones que les confiere esa ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tienen como funciones sustantivas:

I. Funcionar como refugio de animales domésticos abandonados, no deseados en domicilios particulares o espacios públicos, que deambulen por la vía pública sin dueño o que manifiesten agresividad;

II. Proporcionar los collares de identificación de vacunación antirrábica;

III. Dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y especialmente en la acción de sacrificio, para evitar en todo momento el maltrato o sufrimiento; teniendo en consideración que el sacrificio será la última opción a ejecutar y previo a ésta, deberá incorporarse a los animales al sistema de adopción establecido;

IV. Llevar a cabo campañas de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización en coordinación con la Secretaría de Salud;

V. Proporcionar certificado, placa o collar cuando se aplique la vacunación antirrábica;

VI. Proporcionar atención veterinaria a bajo costo considerando los siguientes servicios: captura de animales; consulta veterinaria; animal en observación; pensión de mascota; esterilización canina o felina; curación de heridas postquirúrgicas; desparasitación; cirugía mayor; cirugía menor; cesárea canina y felina; vacuna triple; vacuna parvovirus; fracturas con clavo intramedular; extirpación de la glándula Harder y sacrificio de animales; así como profilaxis de acuerdo al calendario de vacunación regional;

VII. Efectuar el sacrificio humanitario de animales en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

VIII. Resguardar a los animales capturados, rescatados o que sean puestos a su disposición;

IX. Emitir una constancia del estado general del animal tanto a su ingreso como a su salida;

X. Proporcionar a los animales que estén bajo su resguardo así como a los de la ciudadanía que así lo requieran, orientación y clínica en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley;

XI. Regresar los animales a sus propietarios al término del período de observación cuando así lo soliciten;

XII. Hacer del conocimiento de los habitantes, las actividades que lleven a cabo estos centros, mediante la concertación con los medios masivos de comunicación local;

XIII. Dar cursos de capacitación sobre crianza de animales domésticos, especialmente a niños y adolescentes; y

XIV. Las demás que sean afines a los objetivos de esta ley.

Como se desprende del numeral antes citado, los centros de control animal revisten de gran importancia ello dado que tienen como objetivo fomentar la tenencia responsable de mascotas, así como cuidar la salud de las familias y evitar sobrepoblación canina y felina, situación que no ha sido observada ni por el ente estatal y mucho por los entes municipales, no obstante de que han transcurrido más de dos años de haberse emitido el referido ordenamiento.

No se debe olvidar que en términos de Ley, la operatividad de los centros de control animal debe de ser coordinada ya que los centros regionales implementados por la Autoridad Estatal serán quienes apoyen en sus funciones a los centros municipales.

Por lo que la conducta de omisión ha generado la proliferación de animales en situación de calle y sobretodo la afectación de la salud de los Guerrerenses, es por ello que el presente punto de acuerdo parlamentario tienen como finalidad que se cumplimente lo mandatado en nuestros ordenamientos, mejorando con ello la calidad de vida de los animales que vagan en el territorio de la Entidad ante la omisión de cuidados de sus propietarios y sobretodo vigilar que no se afecte la salud e integridad de los Guerrerenses.

Situación por la cual, propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

POR EL CUAL:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a su investidura EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS 81 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVO AMBITO DE COMPETENCIA, INSTITUYAN LOS CENTROS DE CONTROL ANIMAL, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IV Y 10 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento

Tercero.- Túrnese a los 81 Ayuntamientos de Estado de Guerrero, para los mismos efectos.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo

manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, los saludo con afecto.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I, artículo 75 fracción XI, artículo 79 fracción IX y 312, 313 de la Ley Orgánica que nos rige, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de Acuerdo.

El pasado 9 de octubre de 1991, el Gobierno del Estado de Guerrero concesionó, por un plazo de 20 años, a una empresa denominada Autopistas de Guerrero, S.A de C.V filial de una empresa a nivel nacional llamada Grupo Mexicano de Desarrollo, la construcción, conservación, mantenimiento de la autopista que va de La Venta a Punta Diamante, localizada en el municipio de Acapulco de Juárez.

El martes 6 de abril del 2004 este Congreso por medio del Decreto 214 autorizó al poder ejecutivo poder prorrogar por 20 años más la concesión al Grupo Mexicano de Desarrollo, esto quiere decir que dicha autopista estará en manos de la iniciativa privada hasta el 2031.

Para que estos acuerdos pudieran transitar o tener algunos compromisos entre la empresa grupo mexicano de desarrollo y los habitantes del Ejido de la comunidad de Tres Palos en Acapulco, Guerrero.

A 12 años de la prórroga de 2004, estos compromisos han sido incumplidos sólo por citarles algunos de los ejemplos de los compromisos que grupo mexicano de desarrollo ha incumplido le mencionaré: La terminación de puentes, la apertura de callejones laterales a la autopista, el mantenimiento de alcantarillas, la pavimentación del camino en el kilómetro 5 del Ejido de Tres Palos y la pavimentación del camino en el kilómetro uno de La Posa.

Es importante hacer hincapié en el alcantarillado de la zona porque la autopista está construida sobre un dique del río que pasa por los puentes de La Sabana uno, Sabana dos y ocasiona fuertes inundaciones a los habitantes de la zona en todas las temporadas de lluvia.

Estos trabajos según el acuerdo al que llegaron los habitantes y la empresa debieron haberse realizado seis meses después de que este decreto se presentara en el Diario de la Federación y a 12 años todavía no vemos respuesta.

Grupo Mexicano de Desarrollo lejos de buscar cumplir con estos acuerdos con los habitantes del Ejido de Tres Palos insiste en darle más problemas a los habitantes de la zona, hoy están construyendo una caseta más, ahora en el inicio que está de Punta Diamante, aparentemente sin razón alguna o no han expresado por qué la van a poner, pero esto afecta fuertemente a los que habitan esta zona.

Hay dos fraccionamientos ahí y quiere decir que los habitantes de estos fraccionamientos entonces tendrán que pagar peaje por entrar a su casa y otro por salir de su casa, esto no puede ser y en razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía solicitando se tramite como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionársele la construcción, conservación y explotación de la autopista o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión Íntegra).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO A LOS COMPROMISOS POR ESTA ADQUIRIDOS CON EL EJIDO TRES PALOS, AL CONCESIONÁRSELE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOPISTA LA VENTA-PUNTA DIAMANTE, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75, fracción XI, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

Consideraciones:

El 9 de octubre de 1991, el Gobierno del Estado de Guerrero concesionó, por un plazo de 20 años, a la empresa Autopistas de Guerrero, S.A de C.V filial de Grupo Mexicano de Desarrollo, la construcción, conservación y explotación de la vía La Venta-Punta Diamante, localizada en el municipio de Acapulco de Juárez.

A solicitud de la concesionaria, El congreso del Estado de Guerrero, mediante Decreto 214 expedido el martes 6 de Abril del 2004, autorizo al titular del Poder Ejecutivo para prorrogar, por otros 20 años, el plazo originalmente

autorizado, por lo que el viaducto referido estará en manos privadas hasta el año de 2031.

Sin embargo, muchos de los compromisos adquiridos por la empresa concesionaria, pese a que han transcurrido 12 años luego de la prórroga, no han sido cumplidos.

A manera de ejemplo cito los siguientes: Terminación de puentes, apertura de callejones sacacosechas laterales, mantenimiento de alcantarillas, pavimentación del camino viaducto kilómetro 5 más 200 Tres Palos y la pavimentación del camino del kilómetro uno La Poza.

Esos trabajos debieron realizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto 214.

Con tales omisiones, Grupo Mexicano de Desarrollo está afectando negativamente al ejido de Tres Palos, propietario original de las tierras por las que atraviesa una parte importante del viaducto.

Asimismo, se afecta a esa organización agraria, al provocar que automovilistas que quieren evitar el pago de peaje en la caseta ubicada en el entronque de las carreteras Acapulco-Pinotepa Nacional transiten por calles del Ejido y generen daños a la infraestructura vial de este.

También se afecta al Ejido al no dar mantenimiento ni ampliar el alcantarillado en la vía, ya que en temporadas de lluvia se provoca inundaciones en zonas habitacionales, al haberse constituido la autopista en un dique del río que cruza los puentes Sabana 1 y 2.

Son, entonces, muchas las fallas técnicas en la construcción del viaducto, muchos los incumplimientos de la concesionaria, muchas las negociaciones infructuosas y muchos los años de pasividad de servidores públicos involucrados en la supervisión y negociación de soluciones a la problemática sucintamente relatada.

Así, en tanto la concesionaria explota la vía, obteniendo para sí beneficios económicos, el Ejido de Tres Palos no solo no recibe productos por el uso de su suelo sino, paradójicamente, daños por las causas antes indicadas.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionarse la construcción, conservación y explotación de la autopista o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de Octubre de 2016.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, compañera presidenta.

Este tema que hoy trae a colación el compañero Samuel Reséndiz, también ya desde otra perspectiva lo planteó el diputado Landín, si mal no recuerdo y tiene que ver con la misma circunstancia y la misma caracterización de este grupo que tiene el beneficio de la caseta del viaducto La Venta-Diamante, que son un grupo insaciable y voraz.

Cuando este Congreso y diferentes estímulos del gobierno federal han recaído en la autopista del sol para disminuir las casetas de peaje, las casetas de este grupo rigurosamente cobran una tarifa altísima de 103 pesos por un tramo menor desde luego a lo que implica la autopista del sol y jamás se solidarizan cuando hay desastres, cuando hay calamidades, cuando hay necesidades y sin embargo pues hoy efectivamente como aquí lo comenta el diputado proponente, están haciendo otras casetas y al no haber información al haber opacidad, pues no sabemos si quieren al cobro de 103 sumarle otro cobro y también incluso en agravio en menoscabo de las finanzas de la propia gente que transita para sus actividades cotidianas, que no son turistas, que no son comerciantes que simplemente son habitantes de las comunidades circundantes.

Por esa razón quise hacer uso de la palabra porque insisto no tienen llenadero, y las tarifas son excesivas y son parte de los contratos que hay, también y de las continuas obras y beneficios que se le dan a estos grupos para tenerlos contentos, pero quien paga los platos rotos son los usuarios y también esto afecto al turismo porque es una vía de acceso al área diamante del puerto de Acapulco.

Por esa razón estamos de acuerdo en el punto de acuerdo y lo vamos a votar en consecuencia a favor.

Es cuánto.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, por un tiempo de hasta diez minutos.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros todos.

Público presente.

Seguramente cada uno de nosotros y nosotras, conocemos a más de una valiente mujer que ha luchado o lucha contra el cáncer de mama o bien que ha sido lamentablemente derrotada, esta terrible enfermedad no hace distinción entre la población de países desarrollados y en desarrollo, el cáncer de mama es la enfermedad con mayor presencia en las mujeres a nivel mundial en cuanto a la mortalidad por esta enfermedad si hay diferencias.

En países de bajos ingresos ocurre en la mayoría de los decesos, ya que generalmente el diagnóstico se realiza en fases avanzadas de la enfermedad, debido fundamentalmente a la falta de acceso a servicios de salud, de calidad y a la poca sensibilización para la detección precoz, por ese es importante el conocimiento de signos de síntomas iniciales y la realización de la autoexploración mamaria.

Datos de la Organización Mundial de la Salud OMS, señalan que cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos que ocurren 453 mil muertes por esta enfermedad, no existe desgraciadamente una causa exacta que lo origine, pero se han identificado factores que, en combinación con variables ambientales y genéticas, contribuyen a su aparición.

Entre estos destacan lo obesidad, el tabaquismo, el consumo de alcohol, la exposición prolongada óigase bien la exposición prolongada a estrógenos es decir a la ingesta de anticonceptivos, la detección precoz o temprana sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad, así como el cambio de hábitos alimentarios y el ejercicio.

Los programas de detección mamográfica son muy caros y solo resultan viables en países con una buena infraestructura sanitaria y hospitalaria y que puedan costear programas a largo plazo y en nuestro estado y en nuestro país aún son insuficientes, los tres niveles de gobierno aún tienen mucho que hacer sobre este terrible mal que aqueja principalmente a nosotras las mujeres, debemos hacer una valoración del sistema de salud y los programas que están diseñados para combatir este mal.

Así también, esta Legislatura; el Congreso de la Unión y las legislaturas de las demás entidades federativas debemos de hacer lo necesario para que cada uno en nuestra esfera de competencia busquemos coadyuvar para que cada vez más sean menos las mujeres que padezcan esta enfermedad, debido a su impacto y como iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, cada año alrededor del mundo durante el mes de octubre se realizan eventos cuya finalidad es concientizar e incentivas las autoexploración mamaria y el diagnóstico temprano.

Motivo por el cual se le conoce como octubre mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, y el 19 del mismo mes se conmemora el día mundial de lucha contra el cáncer de mama y a nivel internacional se promueve el uso de un listón o lazo rosa como símbolo que alude a este padecimiento, por tanto representa compañeras y compañeros el apoyo moral hacia quienes lo padecen a quienes luchan o hacia las familias que han perdido a sus seres queridos, también varias instituciones gubernamentales y ciudades se iluminan de rosa con la misma intención.

Ese es un buen momento para que esta Legislatura nos sumemos a la conmemoración de la lucha contra el cáncer de mama, en este llamado mes rosa podemos hacer mucho promoviendo que principalmente nosotras las mujeres realicemos cotidianamente la autoexploración y así se pueda hacer la detección precoz, en caso de que pudieran tener algún indicio de agente extraño.

Desde esta Tribuna hago un respetuoso planteamiento a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso para que a la brevedad posible realice y se así lo consideran procedente para que este edificio

legislativo sea iluminado con luces rosas como una muestra de solidaridad con aquellas mujeres que están pasando por momentos difíciles con motivo de esta terrible enfermedad.

Así también, solicito respetuosamente a la Junta de Coordinación Política instruya al área de Comunicación Social para que dentro de los Medios de Comunicación que se tiene influencia, este Poder Legislativo realice capsulas informativas dirigidas a la población en general en el que se promueva la autoexploración como una medida de prevención durante este mes de octubre.

Asimismo, invito a cada integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura para que durante este mes el moño rosa y de esta manera nos solidaricemos usándolo de manera permanente. La lucha contra el cáncer de mama reitero esta es una terrible enfermedad que destruye de dolor a familias enteras.

Es cuanto, ciudadana diputada, muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia diputada presidenta.

Con su permiso también de las demás integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Cuando escuchamos este tipo de temas como es el de la salud, como el tema que anteriormente se mencionó de educación, yo creo que es aquí donde debemos todos de reflexionar, en que no nos debe de interesar, no nos debe de ocupar, ni preocupar, la situación de partidos políticos.

Por aquí escuche que solamente algunos se aprueban y otros no, sin embargo yo considero que cuando se presentan con fundamentos todas han sido aprobadas y quiero celebrar y felicitar a la diputada Erika Alcaraz por este punto de acuerdo que hoy presentó relativo a la educación, es extraordinario que nosotros y nosotras nos estemos sumando a que no se reduzca el presupuesto en un tema tan importante, porque sin educación no puede haber desarrollo humano, no puede haber progreso en un estado.

Y en el tema de salud es lo más sensible que podemos nosotros tocar, diputada Rosaura le reconozco y celebro que haya usted tenido a bien hacer uso de esta honorable Tribuna para exhortarnos para invitarnos a que portemos este listón, es importante la concientización de todos los ciudadanos para que podamos nosotros promover que haya esa exploración en la mujer, su servidora quiere compartir con ustedes una experiencia que recientemente vivió hace 4 meses, mi hermano descubrió que tenía cáncer, sin embargo no tardó ni tres semanas, muchos de ustedes se enteraron lo que viví, lo que su compañera diputada Ma. Luisa Vargas Mejía sufrió recientemente, se enteró porque sentía que estaba cansado solamente y resulta que ese cansancio era que estaba invadido de cáncer.

Cuando lo vives en carne propia, cuando me enteré que mi hermano tenía cáncer quería hacer lo que fuera por salvarle la vida, luchamos con uñas y dientes, tocamos todas las puertas y fue demasiado tarde, me destrozaba el alma, sentir que no podía hacer absolutamente nada y es entonces cuando reaccione y pensé la prevención es sumamente importante, lo que podamos legislar en materia de salud, de educación, hagámoslo, pero hagámoslo sin que nos interese nada, sobre la cuestión política, sobre los intereses personales o de partido, que no nos interese quedar bien con la gente, porque venimos aquí para servir y servir con eficiencia y eficacia.

Este tema de salud, es totalmente sensible como lo dijo la diputada Rosaura destroza las familias, no solamente murió mi hermano de cáncer hace cuatro meses por dolor se vino abajo también mi madre, y hace tres meses también sepulte a mi madre, cómo es posible que este mal, este mal acabe con las familias y que nos destruya el alma para el resto de la vida y que nosotros estemos pensando más en los intereses personales y que nos preocupe más nuestro partido político que legislar en beneficio de la salud o de la educación, eso no puede seguir pasando en nuestro Estado.

Porque algo que quiero reconocer también, lo que dijo mi compañero el diputado Ricardo Mejía, que hagamos un equipo de trabajo y que viajemos al Congreso de la Unión, para que vayamos a dialogar, para que reflexionemos, busquemos un consenso lleguemos a un acuerdo y veamos porque la reducción del presupuesto, tenemos que luchar porque el presupuesto no disminuya para el estado de Guerrero y no solamente en materia de educación, no solamente en materia de salud, también para el campo, también para los temas relativos a la mujer, también para los jóvenes.

Amigas y amigos, Guerrero en las condiciones que vive con ese tremendo rezago por el que atraviesa

necesita legisladores que se comprometan a luchar, pero luchar a conciencia para que evitemos que se reduzca este presupuesto, porque lo más importante que debemos tener en cuenta que Guerrero, necesita una política diferenciada, necesita chaleco, necesita un traje a la medida, no nos puedan tratar por igual como se trata a un Nuevo León, a un Yucatán, como se trata a un Jalisco y tenemos nosotros poner todo de nuestra parte.

Es cuánto.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Buenas tardes, compañeros de los medios de comunicación.

Buenas tardes, compañeras de la Mesa.

En materia de asistencia social en México y en Guerrero, tenemos gobiernos indolentes frente a los problemas de nuestros adultos mayores.

A la fecha casi 13 millones de mexicanos tenemos más de 60 años de edad y el gobierno no tiene planes para afrontar la solución a sus necesidades fundamentales que les garanticen una vida digna.

Esto en unos diez años será una auténtica alarma para las familias mexicanas, la demanda será abundante por servicios de salud, trabajo, infraestructura y seguridad social. La familia será la que va a recaer el peso de ver por sus adultos padres, tíos, abuelos y bisabuelos.

No existe en México una planificación que nos vaya a permitir tener los recursos públicos suficientes para que todos los adultos mayores tengan una pensión o un ingreso digno en la vejez.

Si como país, no podemos abatir la marginación, la pobreza, la desigualdad, entre otros males con la corrupción y la proliferación de políticos deshonestos, difícilmente podremos conceder un porvenir a nuestros adultos mayores.

El transcurso del tiempo nos lleva a una realidad ineludible y si no se diseñan políticas públicas de

responsabilidad del Estado para prever esta próxima emergencia social, vamos a tener severos problemas.

Si tampoco se fomenta el amor al prójimo y no se concientiza la dignidad en la vejez, nos vamos a convertir en una sociedad sin valores y en camino a la deshumanización.

Hoy en día nuestros adultos mayores toman las calles. Demandan bonos de despensa y de previsión social múltiple, pagos retroactivos, seguridad social, pagos de aguinaldos a los trabajadores de la educación en condición de retiro, gratificaciones anuales, construcción de un hospital de tercer nivel en Guerrero de alta especialidad, que atienda enfermedades crónicas y degenerativas y que se etiqueten recursos para tal fin.

A pesar de algunas negociaciones y logros que ya tienen, les dan largas y no les cumplen. Se topan con servidores públicos insensibles y ajenos a su realidad.

A pesar de sus conquistas laborales y sociales, con la indolencia e indiferencia los condenan a luchar y eso es una vergüenza para una sociedad como la guerrerense que desde siempre, que de manera histórica ha luchado en las gloriosas páginas de la nación por lograr una vida mejor.

Es hora de escuchar a nuestros dignos adultos mayores jubilados y pensionados. Voy a ser solidaria en adelante con ellos porque me indigna su amarga realidad.

Nuestros adultos mayores, agradecen al creador la oportunidad de un nuevo día, pero ese día debe ser digno, de una vida digna.

Como decía el gran Facundo Cabral, tienen la aspiración de ser mujeres y hombres nuevos cada día. Recordaba Facundo que Aristóteles escribió sus grandes obras después de los 55 años, que Kant escribió la crítica de la razón pura a los 66 años, que Darwin escribió el origen de las especies a los 70 años, es más Moisés dirigió el Éxodo a los 80 años y que Tamayo pintó hasta los 91 años, Picasso y Chagall hasta los 92 años y que siempre se puede empezar de nuevo.

Con esta convicción voy a colocar el tema y las exigencias de nuestros adultos mayores en la lucha y la agenda política urgente de Guerrero.

Mi intervención en esta Tribuna, es el preámbulo de un punto de acuerdo para la siguiente sesión y les pido respetuosamente mediten bien su voto desde hoy; ahora es por ellos dentro de poco será por todos nosotros.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Con el permiso, señora Presidenta, Mesa Directiva.

Compañeros diputados, Medios de Comunicación, público asistente a este solemne sesión.

Quisiera evitar yo intervenciones como bien señaló la diputada Ma. Luisa Vargas, que no tuvieran que ver con la búsqueda de la construcción de un Guerrero y de un México mejor, sin embargo reiteradamente aquí en la Tribuna ha sido testigo de la incongruencia de quien me antecede a la palabra, tengo que decirlo porque desgraciadamente aunque parece que es una buena persona la diputada no goza de credibilidad, no goza de credibilidad porque incurre tremendamente en la incongruencia, me recuerda a una comediente que se llama Margara Francisca y que primero dice con el debido respeto y después ta, ta, ta.

Esta Tribuna ha sido utilizada para utilizar valga la redundancia expresiones como “putines”, “perfumados”, “hipersensibles”, “flojos” y mejor no le sigo porque termina pareciéndose al ex presidente de la república Vicente Fox, cuando hablaba de las “tepolcatas” y esos calificativos con los que se refería a los seres humanos, hoy si me pregunto yo, si verdícamente la diputada cree en lo que viene a expresar a esta Tribuna. En alguna ocasión señalé que tiene un guion tan parecido a cualquier otro legislador de su partido que lo que si teníamos que reconocer era que sus redes informáticas estaban muy bien conectadas.

Que eran participaciones cargadas de amargura, de dolor, como si pertenecieran a una clase de víctimas y todos los demás en el estado de Guerrero, no hemos vivido desgracias y no tuviéramos motivo para sentirnos porque no avasallados por una inseguridad que permea la república mexicana y que no me quiero ir al origen para no entrar a un debate todavía mayor.

Lo que yo sugiero es que la diputada primero ubique cuál es su situación en este Congreso, los asesores no son vigías, no se puede uno permitir ser regañado por quien si te brincaste una sola palabra del guion, está a tu servicio y está buscando hagas un papel decoroso y no seas la nota cómica siempre del Congreso del Estado.

La Presidenta:

Diputada le voy a pedir que se centre al tema por favor.

La Presidenta:

...me centro al tema, pareciera creer dicen que en los niños perdón, dejan de creer muy pronto en Santa Claus, pero hay adultos que creen en los mesías y creen que solo una persona va a solucionar los problemas de los municipios del Estado y hasta de la propia nación.

El problema de la insolvencia económica tiene una nota tan amplia que muchos que no tienen conocimientos específicos en economía poco podrían entender, si la moneda se devalúa forzosamente la culpa es de la Presidencia de la República, no, la escasez de dinero tiene que ver con precios internacionales del petróleo, seguimos dependiendo de él y eso venga quien venga mientras no podamos irle revertiendo un poco y apostándole a otras actividades productivas va seguir siendo un tema de preocupación, no sólo los adultos mayores, las enfermedades crónicas, los hospitales, las escuelas y toda la atención que demande el estado de Guerrero, lo único que merece es resaltar comentarios de la búsqueda de ir a tocar a propuesta del diputado como bien planteo Ricardo Mejía, ir a tocar a la ciudad de México las puertas y decir que lo el que presidente Enrique Peña Nieto, presumió y ofreció el trato desigual a los estados desiguales se cumpla, que se cumpla con Guerrero.

Que no nos tasan a todos con la misma regla, que en la condición económica social, política y de inseguridad que estamos nosotros viviendo tendríamos que ser vistos con más compasión y el presupuesto si no permanecer como estuvo el año pasado en número de cifras, por lo menos hacerlo crecer de alguna manera.

Diputada, atienda a sus vigías pueden jalarle las orejas.

Es cuánto.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, presidente.

El tema que registré oportunamente en el Orden del Día tiene que ver con insistir en las dos iniciativas que

presentamos el pasado mes de julio que tiene que ver con la eliminación en la Constitución Política del Estado en la figura comúnmente conocida como fuero, pero que en realidad se trata de la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Esta figura es anacrónica y es desigual para con la ciudadanía porque lo que se conformó en su tiempo como una medida para proteger la función y el quehacer parlamentario y legislativo ha devenido en una patente de impunidad, en una figura que se utiliza como charola para eludir responsabilidades de carácter penal fundamentalmente.

Nosotros proponemos una reforma a diferentes artículos de la Constitución Política del Estado y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de manera muy especial del artículo 196 de la Constitución Política que señala en el numeral cuatro del artículo 196 para ejercitar la responsabilidad de los servidores públicos con inmunidad constitucional, se refiere a la responsabilidad penal se requerirá agotar previamente la declaratoria de procedencia ante el Congreso del Estado y le corresponde a la Comisión Instructora sustanciar el procedimiento y la resolución debe ser por las dos terceras partes del Congreso.

Esta figura compañeras y compañeros legisladores, ha dado pie a abusos y es una de las causas de mayor descrédito con los ciudadanos, queremos distinguir claramente lo que es la inmunidad parlamentaria para el ejercicio de la función que es aquella que señala que ningún legislador puede ser reconvenido por las expresiones que manifieste en el ejercicio de su encargo o por su función.

De ninguna manera estamos pidiendo en nuestras iniciativas que esto se elimine es la base de la función parlamentaria, pero lo que si estamos planteando que se elimine es la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal, porque uno puede utilizar la Tribuna para señalar, hacer propuestas incluso en un debate álgido y eso tiene protección constitucional pero no es lo mismo que alguien vaya robe, cometa fraudes, cometa abusos de autoridad e incluso asesine y luego quiera esgrimir que tiene fuero y que no se le puede procesar penalmente como a cualquier ciudadano que comete un delito.

Es muy diferente, la inmunidad legislativa para el ejercicio del cargo se debe proteger como ya lo plantea la Constitución federal y la Constitución local pero la declaratoria de procedencia comúnmente conocida como fuero, nosotros proponemos que se elimine de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Yo estoy convencido que mis compañeros legisladores de esta Legislatura, van a estar de acuerdo incluso el propio ejecutivo local y yo lo digo con toda transparencia porque hay quienes han señalado te vas a arrepentir luego, estoy convencido porque necesitamos dar una señal clara para desterrar la impunidad.

Y hoy hemos discutido de presupuesto, de recursos y de dar la lucha juntos para que se respete el presupuesto en lo que corresponde a Guerrero, pero esta decisión de eliminar el fuero o la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad no cuesta dinero, no tiene impacto presupuestal pero tiene un impacto político muy importante.

Y es una señal que queremos hacer las cosas diferentes, que queremos dar pasos para avanzar en que no haya regímenes de excepción para los políticos, ladrones y corruptos y que no queremos patentes de impunidad, por eso hago un fraternal recordatorio a las comisiones a las que fue turnada para que se pueda dictaminar y que pueda desahogarse lo antes posible.

Lo comento además porque ya dos estados del país dieron este paso, el Congreso de Jalisco y el Congreso de Querétaro y consideramos que Guerrero no se puede quedar atrás y debemos actualizar nuestra Constitución y nuestras leyes a lo que hoy nos reclama la ciudadanía.

Es cuánto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros, para hablar sobre el mismo tema.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Nuevamente compañeros, buenas tardes.

Amigas y amigos de la prensa.

El fuero es un impermeable y un manto que significa impunidad a razón del fuero, muchos políticos suben a un ladrillo y se marean, les cambia hasta la forma de caminar y se creen superiores a ciudadanos que dicen representar.

A muchos políticos les preocupa quedarse sin fuero, eso pasa porque se conocen bien al hablar de la eliminación del fuero no podemos evitar eludir el episodio en el que el *prian* y Vicente Fox bajo procedimientos deshonorosos para la política mexicana desaforaron al jefe de gobierno de la ciudad de México Andrés Manuel López Obrador, luego de que el cargo le fue conferido por los ciudadanos.

El pretexto fue un supuesto desacato y la intención era llevarlo a la cárcel, por ese desacato sin embargo una vez desaforado fueron sus propios adversarios panistas quienes pagaron la fianza para evitar cometer un atropello mayor, ya que el pueblo se volcó a favor del gobernante honesto, bajo la máxima jurista de que el pueblo con el pueblo todo y sin el pueblo nada, un gobernante o representante popular no debe temer a la eliminación del fuero.

Pero más allá de protagonismos y de traer aquí un tema atractivo, considero que más allá de una ley o de una reforma el asunto es de voluntad política y de asumirse como auténticos representantes populares.

En virtud de lo anterior desde esta Tribuna repudio el fuero constitucional que es inherente al cargo de diputada local, porque no necesito un protector para ejercer mi representación.

Para terminar, sólo quiero decir que yo tengo educación y no voy a caer en provocaciones.

Es cuanto, muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:22 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 22 minutos del día martes 4 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día jueves 6 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. Buenas tardes.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019